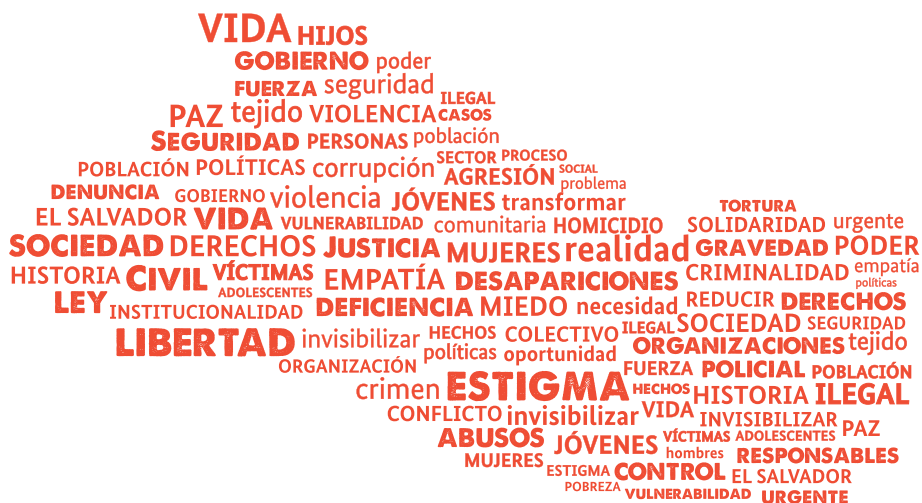


INFORME DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS 2018

VIDA HIJOS
GOBIERNO poder
FUERZA seguridad
PAZ tejido VIOLENCIA ILEGAL
SEGURIDAD PERSONAS población CASOS
POBLACIÓN POLÍTICAS corrupción SECTOR PROCESO
DENUNCIA GOBIERNO violencia JÓVENES transformar AGRESIÓN social problema
EL SALVADOR **VIDA** VULNERABILIDAD comunitaria HOMICIDIO TORTURA
SOCIEDAD DERECHOS JUSTICIA MUJERES realidad GRAVEDAD PODER
HISTORIA CIVIL VÍCTIMAS EMPATÍA DESAPARICIONES CRIMINALIDAD empatía políticas
LEY INSTITUCIONALIDAD DEFICIENCIA MIEDO necesidad REDUCIR DERECHOS
LIBERTAD invisibilizar HECHOS COLECTIVO ILEGAL SOCIEDAD SEGURIDAD
ORGANIZACIÓN políticas oportunidad ORGANIZACIONES tejido
crimen **ESTIGMA** HECHOS HISTORIA ILEGAL
CONFLICTO invisibilizar VIDA INVISIBILIZAR PAZ
ABUSOS JÓVENES VÍCTIMAS ADOLESCENTES
MUJERES ESTIGMA CONTROL EL SALVADOR
POBREZA VULNERABILIDAD URGENTE

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

INFORME DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS 2018



Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Informe de violaciones a derechos humanos 2018

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya
Programa de Derechos Humanos
Servicio Social Pasionista – SSPAS

Informe de violaciones a derechos humanos 2018

Director General

Carlos San Martín

Redacción

Verónica Reyna

Equipo de apoyo en redacción

Gabriela Colocho

Johanna Ramírez

Ileana Merino

Claudia Argueta

Marleny Hernández

Johanna Salmerón

Edgardo Sibrián

Diseño y diagramación

Mabel Orellana

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea y Pan para el Mundo, en el marco del proyecto “Ciudadanía impulsando la buena gobernanza de las políticas de seguridad en el cambio de gobierno” y el proyecto “Defensa de Derechos Humanos y Fortalecimiento de Perspectivas Laborales para Jóvenes Marginalizados”. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Programa de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

Contenido

Siglas y acrónimos.....	8
Introducción.....	9
Antecedentes Institucionales.....	12
Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.....	13
Contexto nacional.....	15
Inseguridad y violencia.....	20
Situación de Derechos Humanos en El Salvador.....	27
Respuesta institucional ante la comisión de delitos por parte de la policía.....	34
Presentación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos.....	44
Análisis de los casos registrados de presuntas violaciones a derechos humanos.....	69
Características de las víctimas de violaciones a derechos humanos.....	71
Características de la ocurrencia de los hechos.....	72
Derechos y modalidades registradas.....	73
Instituciones señaladas.....	74
Intención de denuncia.....	75
Población más afectada.....	76
Conclusiones.....	78

Índice de tablas

Tabla 1. Derechos humanos y sus modalidades monitoreadas por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.....	14
Tabla 2. Número y tasa de homicidios en El Salvador. 1994-1996.....	16
Tabla 3. Número y tasa de homicidios de 2002 a 2008 en El Salvador.....	18
Tabla 4. Número y tasa de homicidios en El Salvador. 2007-2018.....	20
Tabla 5. Cantidad y porcentaje de homicidios de acuerdo a sexo y rango etario de niñez, adolescencia y juventud. 2018.....	21
Tabla 6. Cantidad y porcentaje de personas imputadas por el delito de homicidios, de acuerdo a rango etario y sexo. 2018.....	21
Tabla 7. Número y porcentaje de pandilleros imputados por el delito de homicidio. 2014-2018.....	22
Tabla 8. Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y la FAES y supuestos grupos criminales. 2014-2018.....	23
Tabla 9. Número de policías y militares víctimas de homicidio. 2014-2018.....	25
Tabla 10. Número de delitos más frecuentes en El Salvador. 2014-2018.....	26
Tabla 11. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2009-2018.....	29
Tabla 12. Número y porcentaje de denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal. 2011-2018.....	30
Tabla 13. Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad. 2011-2018.....	30
Tabla 14. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la PNC.....	31
Tabla 15. Número de posibles ejecuciones y tentativa de ejecuciones extralegales donde se señala a la PNC, FAES y PNC/FAES. 2014-2018.....	32
Tabla 16. Número de policías imputados por homicidio y tentativa de homicidio que fueron condenados, 2013-2018.....	42
Tabla 17. Número de casos registrados por municipio y sexo de la víctima.....	46
Tabla 18. Número de denuncias de acuerdo a derechos vulnerados, modalidades de ocurrencia e institución responsable.....	52
Tabla 19. Número de veces en que una modalidad de violación a derechos humanos fue mencionada, a partir del sexo de las víctimas.....	54

Índice de gráficos

Gráfico 1. Relación de muertes de civiles por cada policía o militar muerto en enfrentamiento armado. 2014-2018.....	24
Gráfico 2. Número de denuncias de violaciones a DDHH admitidas por la PDDH. 2011-2018.....	28
Gráfico 3. Casos de ejecución y tentativa de ejecución extralegal registrados por Departamento, 2018.....	33
Gráfico 4. Número de policías imputados por delitos contra la vida, 2013-2018*.....	33
Gráfico 5. Número de policías imputados por homicidio simple o agravado por Departamento del país, consolidado 2013-2018.....	35
Gráfico 6. Número de policías imputados por delitos contra la integridad y la libertad, 2013-2018*.....	36
Gráfico 7. Porcentaje según tipo de delito en el periodo de 2013-2018.....	38
Gráfico 8. Número de víctimas según sexo y rango etario entre 2013-2018.....	39
Gráfico 9. Número de policías imputados en casos que fueron archivados, sobreseídos o que pasaron a sentencia, 2013-2018*.....	40
Gráfico 10. Número de imputados que pasaron a etapa de sentencia y tipo de resolución, 2013-2018*.....	41
Gráfico 11. Número víctimas por sexo y grupo etario.....	47
Gráfico 12. Número de víctimas de acuerdo a su ocupación y grupo etario.....	48
Gráfico 13. Registro de casos de acuerdo a la persona que denuncia y tipo de relación con la víctima.....	48
Gráfico 14. Número de personas denunciantes según grupo etario y conocimiento de a qué institución acudir para denunciar los hechos.....	49
Gráfico 15. Número de casos de acuerdo a sexo de las víctimas y lugar de ocurrencia de los hechos de violación a DDHH.....	50
Gráfico 16. Número de casos según grupo etario y lugar de ocurrencia de los hechos de la violación a DDHH.....	51
Gráfico 17. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la integridad de acuerdo al sexo de la víctima.....	55
Gráfico 18. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la integridad de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos.....	55

Gráfico 19. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la seguridad personal de acuerdo al sexo de la víctima.....	56
Gráfico 20. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la seguridad personal de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos.....	57
Gráfico 21. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la libertad de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos.....	58
Gráfico 22. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la propiedad de acuerdo al sexo de la víctima.....	58
Gráfico 23. Número de modalidades registradas por violación al derecho al acceso a la justicia.....	59
Gráfico 24. Número de víctimas por sexo e institución denunciada.....	60
Gráfico 25. Número de víctimas por edad e institución denunciada.....	60
Gráfico 26. Número de casos donde hubo exceso de la fuerza y malos tratos durante la detención.....	61
Gráfico 27. Intención de denuncia de acuerdo a sexo de denunciantes.....	62
Gráfico 28. Intención de denuncia de acuerdo a edad de denunciantes.....	63
Gráfico 29. Razones por las que no se quiso denunciar los hechos, por sexo de los denunciantes.....	64
Gráfico 30. Número de víctimas por sexo de acuerdo al año de registro en el Observatorio, 2014-2018.....	65
Gráfico 31. Número de víctimas por edad de acuerdo al año de registro en el Observatorio.....	66
Gráfico 32. Número de casos de acuerdo a tipo de derecho y año de registro.....	66
Gráfico 33. Número de casos de acuerdo a la institución señalada y año de registro	67
Gráfico 34. Número de casos de acuerdo a intención de denuncia y año de registro.....	68

Siglas y acrónimos

ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
CELADE	Centro Latinoamericano y caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNSCC	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
DDHH	Derechos Humanos
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FGR	Fiscalía General de la República
IGSP	Inspectoría General de Seguridad Pública
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PESS	Plan El Salvador Seguro
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
SSPAS	Servicio Social Pasionista
UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública
UCA	Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

Introducción

A unos meses de finalizar la administración gubernamental de Salvador Sánchez Cerén la situación de violencia sigue sin ser un tema resuelto. La violencia que se vive en el país tiene raíces históricas y profundas que se vinculan con prácticas cotidianas, diseño de políticas, poblaciones estigmatizadas, circulación de armas y otras muchas variables que se han intentado controlar, disminuir o potenciar en función de la visión que de seguridad se tenga. La certeza de reconocer que una situación tan compleja no puede ser resuelta en un periodo gubernamental, llevó a diversos sectores a construir una propuesta que retomara los elementos de la política gubernamental y se convirtiera en una política de Estado. Así, surge el Plan El Salvador Seguro (PESS), no solo con una intención de impacto a largo plazo, sino desde la intención de convocar a las distintas voces preocupadas por el tema y lograr generar acuerdos de país sobre uno de los problemas de mayor relevancia en el país.

No obstante, el Plan El Salvador Seguro fue una política que, en la práctica, no logró cambiar el enfoque de trabajo de las fuerzas de seguridad del Estado y que, además, tuvo muy poco impacto en las estrategias de guerra que el gobierno de Sánchez Cerén aplicó al mismo tiempo que el PESS. Los grupos de tarea conjunta y las Medidas Extraordinarias siguieron dominando en el territorio y en las cárceles, la policía se involucró en graves casos de violaciones a derechos humanos y la impunidad fue, otra vez, la marca de su actuación ante las instituciones de justicia. El combate a las pandillas se convirtió en la estrategia central del gobierno, basada en castigar fuertemente a los que se encontraban privados de libertad y en un accionar voraz en el territorio de intimidación, detenciones, agresiones y, en algunos casos, ejecuciones extrajudiciales.

Rara vez al hablar de violencia se nombra y caracteriza a la violencia estatal. En estos años ha sido necesario identificarla, registrar y caracterizar estos hechos, ya que terminaron siendo una marca de esta administración. Aunque se niega el que esta violencia parta de una política gubernamental, llama la atención la forma en cómo se ha dejado que la policía haya despertado tanto temor en la población. Los datos recogidos en los últimos años dan muestra de una policía que no tuvo los controles necesarios, ni con la que se intentó ser firme ante los abusos de poder, al contrario, se respaldó y acompañó a los policías que enfrentaban procesos de investigación, dejando abandonadas a las víctimas que denunciaban abuso de poder.

Otra vez intentamos dar un insumo más que permita profundizar en los problemas que afectan al país, tratando que este permita ser útil a quienes tienen el poder de decidir si se debe continuar o no con abordajes superficiales, populistas e irresponsables. Entender la violencia, particularmente la violencia estatal, contribuye a saber a quién sirve el que se mantenga al país en esta situación, permite reconocer los instrumentos del poder más allá de quien violenta de forma directa e identificar el rostro de quienes mantienen el caos para su beneficio.

El Informe de violaciones a derechos humanos 2018 presenta inicialmente una descripción del trabajo del Observatorio y la forma en que funciona y registra los casos que se sistematizan en este documento, luego trata de realizar un análisis básico sobre la situación de criminalidad y violencia en los últimos años, para luego presentar los datos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos que registra a nivel nacional sobre presuntas violaciones a derechos humanos, con lo cual se intenta caracterizar estos hechos desde la mirada institucional. Luego de ello, presentamos un apartado nuevo respecto a años anteriores, en el cual se muestra la respuesta estatal ante las denuncias de comisión de delito por parte de policías en los años recientes, identificando un incremento en su participación delictiva a partir de 2016. Finalmente, se desarrolla el apartado de descripción y caracterización de los casos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya durante el periodo de enero a diciembre de 2018, del cual se intenta entender el perfil de las víctimas, la forma en que se desarrollan los hechos que denuncian y el perfil de los victimarios ante estos hechos.

Este informe busca cerrar un periodo donde ha sido necesario denunciar la violencia estatal, los abusos, las agresiones, acompañar a las víctimas que buscan a sus familiares desaparecidos, intentar encontrar un lugar seguro para quienes huyen de

las amenazas de quienes juraron protegerles, estudiar los patrones de las ejecuciones extrajudiciales, así como explicar cada vez mejor de dónde surge la violencia y para qué ha servido a los victimarios. Las víctimas, de nuevo, siguen anónimas ante un contexto que les criminaliza y una población que no les acompaña. Sin embargo, creemos que solo a través de evidenciar cada vez mejor las diversas formas en que la violencia se utiliza como un mecanismo cruel del poder, llegaremos a entender con mayor claridad cómo abordar esta y construir de forma conjunta una sociedad más justa y menos excluyente.

Verónica Reyna
Dirección de Derechos Humanos
Servicio Social Pasionista - SSPAS

Antecedentes Institucionales

En un contexto de violencia y criminalidad en el municipio de Mejicanos surgió el Servicio Social Pasionista (SSPAS), como una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que busca acompañar a la población de este municipio en procesos de sensibilización, formación y organización comunitaria para el ejercicio pleno de sus derechos. El accionar del SSPAS se focaliza en territorios marcados por la violencia y la exclusión, aunque su trabajo de atención a víctimas va más allá de las localidades priorizadas. El SSPAS cuenta con programas de prevención de la violencia y promoción de una cultura paz, que buscan responder a las necesidades y demandas de las distintas poblaciones atendidas, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. La base del trabajo institucional es el acompañamiento territorial, basando las intervenciones en los enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz. A partir de ello, se promueven propuestas que intentan transformar la realidad desde la justicia social y la solidaridad.

En el marco de este trabajo, el Servicio Social Pasionista ha ido construyendo una propuesta que permita monitorear la situación de derechos humanos en los municipios donde desarrolla su trabajo, particularmente en torno a los efectos que las políticas públicas de seguridad tienen en los derechos humanos, a través de la actuación policial y militar, pero también por medio de otras instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Es así como a partir de 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 es asumido como un componente del Área de Derechos Humanos, la cual posteriormente se convierte en el Programa de Derechos Humanos del SSPAS.

Observatorio de Derechos Humanos

Rufina Amaya

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surge en 2013 con el objetivo de realizar procesos de registro, sistematización y análisis de casos de presuntas violaciones a derechos humanos. El Observatorio también busca brindar una atención integral a víctimas de violencia de parte de distintos actores, entre ellos actores estatales; por ello, se ha diseñado una estrategia de atención integral a personas víctimas de la violencia, que intenta responder a las necesidades de la población atendida, integrando servicios de asesoría jurídica y asistencia psicológica, ayuda humanitaria y acompañamiento a procesos de denuncia, entre otros servicios. Con el fin de brindar integralidad a la atención el SSPAS cuenta con el apoyo y el acompañamiento de otras organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios de atención y protección para las personas denunciantes, víctimas o sus familias.

A partir del acompañamiento a casos durante los últimos años, se identificó la necesidad de ampliar el número de derechos humanos a monitorear, pasando de los cinco derechos registrados en informes anteriores al monitoreo de siete derechos que intentan recoger mejor los hechos que relatan las víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos. En este sentido, a continuación, se detallan los derechos humanos que el Observatorio busca documentar.

Tabla 1. Derechos humanos y sus modalidades monitoreadas por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

Derechos	Modalidades de violación
Derecho a la vida	Homicidio simple Homicidio agravado Homicidio en grado de tentativa Feminicidio
Derecho a la integridad	Amenazas Malos tratos Trato inhumano o degradante Tortura Agresión sexual Violación sexual
Derecho a la intimidad	Registro ilegal o arbitrario Incorporación ilegal de datos personales Injerencia a la vida o información privada
Derecho a la seguridad personal	Persecuciones o indagaciones ilegales Intimidación Coacción
Derecho a la libertad	Detención ilegal Detención arbitraria Desaparición forzada Privación de libertad
Derecho al acceso a la justicia	Falta al debido proceso Retardación de la justicia Obstaculización de la justicia Fraude procesal Fabricación de prueba
Derecho a la propiedad	Allanamiento Daños a la propiedad Registro a la propiedad Robo

A la fecha, el Observatorio ha publicado seis informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio; Informe anual de violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2014, que reporta 36 casos recogidos de enero a diciembre de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2015, que registró 45 casos entre enero y diciembre de 2015; Informe de violaciones a derechos humanos 2016, que presenta el análisis de 46 casos de presuntas violaciones a derechos humanos; e, Informe de violaciones a derechos humanos 2017, que integra el análisis de 57 casos.

Contexto nacional

Finalizado el conflicto armado de la década de los ochenta, El Salvador busca hacer frente al reto de construir un Estado democrático con la firma de los Acuerdos de Paz en 1992 y la creación de una nueva institucionalidad que permita brindar ciertas garantías y derechos fundamentales a la población salvadoreña. Sin embargo, aunque la paz firmada permite entrar en una nueva etapa para el país, la violencia y la criminalidad siguen presentes y con características que se alejan de la violencia política vivida durante la guerra. La circulación de armas, la exclusión social -principalmente en las zonas urbanas-, la pobreza y las prácticas violentas en las relaciones sociales heredadas del conflicto armado, pero también de dinámicas previas al mismo, llevaron al país a la necesidad de enfrentar una situación de violencia que no ha podido ser superada, a pesar de los esfuerzos en seguridad y justicia que los gobiernos de turno han implementado.

Esta violencia social exigió a los gobiernos de la postguerra desarrollar marcos normativos que buscaban enfrentar las nuevas características del fenómeno, el cual se transformaba en una problemática con causas estructurales que implicaba un abordaje holístico. No obstante, como parte de la herencia represiva del Estado, los gobiernos de turno ensayaron propuestas de abordaje marcados por el énfasis represivo y la criminalización de la pobreza.

Con el surgimiento de las pandillas en el país, todos los gobiernos hasta la fecha han orientado las acciones más representativas de su política de seguridad al combate de estas estructuras, ya sea desde la lógica de conformar un enemigo común que permitiera reorientar la opinión pública y los réditos electorales a su favor, a través de estrategias punitivas que pretendían responsabilizar de todo delito a las pandillas, hasta estrategias de negociación que han terminado de consolidar el papel político de las pandillas, las cuales han respondido y se han adaptado siempre a los vaivenes políticos de los gobiernos de turno.

Aunque mucho se ha avanzado en torno a la consolidación de la institucionalidad desde una concepción democrática, estas instituciones han sido filtradas en menor o mayor medida por el crimen organizado y la corrupción. La implementación de políticas represivas en el ámbito de seguridad a pesar de los pocos resultados que estas han tenido en la reducción de la violencia y los índices de criminalidad sigue siendo una constante en los gobiernos posteriores al conflicto armado,

precisamente por la dificultad que ha implicado hacer frente a las infiltraciones del crimen, así como a las facilidades de responder a la lógica del enemigo común y el desarrollo de acciones populistas que terminan respondiendo a las exigencias de una sociedad violenta y violentada durante décadas.

Con independencia del diseño o no de una política de visión integral, las acciones predominantes de la política de seguridad estatal han estado marcadas por el enfoque *manodurista* y el combate a las pandillas, negándose a desarrollar de manera consistente y profunda una política que responda a la complejidad del fenómeno de la violencia y la criminalidad, de forma diferenciada y con aliento de largo plazo.

La Ley Transitoria de Emergencia Contra la Delincuencia y el Crimen Organizado aprobada en el periodo del ex presidente Calderón Sol (1994-1999) fue uno de los primeros ensayos de abordaje del delito luego de firmados los Acuerdos de Paz¹. Durante estos años se observó un alza de la violencia social que, según algunos académicos y académicas de la época, respondía no solo a la herencia del conflicto armado, sino también a las graves desigualdades no resueltas con la firma de la paz, así como por la falta de presencia del Estado en los territorios más lejanos al centro del país. La circulación de armas y la cultura de la violencia, aún vigente, fueron también algunos factores que favorecieron el alza de la violencia y el delito durante la década de los años noventa.

Tabla 2. Número y tasa de homicidios en El Salvador. 1994-1996

AÑO	1994	1995	1996
Homicidios	7,673	7,877	6,792
Tazas x 100 mil habitantes	138.2	138.9	117.4

Fuente: La violencia en El Salvador en los años noventa. Magnitud, costos y factores posibilitadores. IUDOP, 1998

Aunque los registros de la comisión de homicidios en el país a mediados de los años noventa no se consideran del todo confiables, sí brindan un cierto parámetro respecto a los niveles de violencia a los que la población salvadoreña se enfrentaba. Además, esto indicaba que la situación de violencia iba convirtiéndose cada vez más en una de las principales problemáticas del país.

A partir del año 2003, se marca un hito en la evolución de las pandillas y la criminalidad en el país. Francisco Flores, presidente de El Salvador entre 1999 y 2004, lanza una estrategia de combate a las pandillas que se traduce en el llamado Plan Mano Dura y en la Ley Antimaras, esta última vigente durante seis meses antes de ser declarada inconstitucional. Dicha estrategia buscaba orientar la opinión pública a la necesidad de combatir un fenómeno al que previamente se había dado poca importancia por parte del gobierno, y que de alguna forma se encontraba afectando de forma más particular a zonas urbanas de la zona central del país. Las pandillas, que habían ido surgiendo en los años noventa en estas comunidades urbanas, eran grupos de jóvenes que se encontraban cometiendo delitos menores y que a través de amenazas generaban cierta intimidación a la población que convivía con ellas en sus colonias. El Plan Mano Dura buscaba, principalmente, posicionar al partido de derecha ante la elección presidencial de 2004, siendo una estrategia política-partidaria del Consejo Ejecutivo Nacional del partido ARENA² para mejorar la imagen del gobierno de Francisco Flores.

A pesar de las críticas que implicó el Plan Mano Dura y la Ley Antimaras, Antonio Saca, presidente electo para el periodo de 2004 a 2009, repitió y amplió la fórmula represiva del anterior gobierno, posicionando su propuesta en seguridad a partir del Plan Súper Mano Dura, la cual promovía el endurecimiento de medidas contra las pandillas, pero integrando también otras medidas de prevención y reinserción, a través de los planes Mano amiga y Mano extendida. Sin embargo, estas acciones de prevención y rehabilitación, que buscaban responder a la ausencia de integralidad a la propuesta de seguridad, no tuvieron mayor alcance, siendo limitadas y con poca cobertura y, por tanto, tuvieron poco impacto en disminuir los énfasis represivos de la Súper Mano Dura³. Las acciones gubernamentales se siguieron concentrando en operativos de detención masiva, la participación de grupos de tarea conjunta conformados entre policías y militares y en el discurso hegemónico de las pandillas como enemigo público⁴. No obstante, el fracaso del enfoque *manodurista* terminó siendo cada vez más evidente al observarse un aumento en el número de homicidios registrados por las instituciones de seguridad.

¹Molina, N.. La respuesta jurídica ante el fenómeno de las pandillas en El Salvador: derecho penal del enemigo versus enfoque de derechos humanos (1992-2016). (San Salvador, Fundación Friedrich Ebert, 2017). Recuperado en abril de 2019, en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13895.pdf>

²Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). Para ver más información sobre el uso del Plan Mano Dura como estrategia política partidaria leer el editorial de la Revista Proceso, de la UCA, recuperado en abril de 2019, en: <http://www.uca.edu.sv/publica/proceso/proc1059.html>

³Aguilar, J. Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2008. (Heinrich Böll Stiftung, Ediciones Böll, San Salvador, 2019).

⁴Martel, R. Las maras salvadoreñas: nuevas formas de espanto y control social. (Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA, 2019). Recuperado en mayo de 2018 en: http://www.uca.edu.sv/publica/ued/eca-proceso/ecas_anter/eca/2006/696/art2-eca-696.pdf

Tabla 3. Número y tasa de homicidios de 2002 a 2008 en El Salvador

AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cantidad de homicidios	2,346	2,270	2,762	3,761	3,928	3,496	3,179
Tasas x 100 mil habitantes	32	36	48.7	63	64.6	57.3	51.9

Fuente: Aguilar, J. Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2008.

Al lograrse el cambio de administración del Ejecutivo, en 2009, con la victoria del partido de izquierda Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el presidente electo Mauricio Funes buscó capitalizar los errores de las políticas *manoduristas* y presentar una propuesta política que partía de las demandas de distintos organismos que ya habían evidenciado el fracaso de las políticas de seguridad anteriores. Sin embargo, Funes sufre otro incremento de la violencia en sus primeros dos años de gestión y, ante la presión popular y política, su gobierno desarrolla una estrategia de negociación con las pandillas que permite una reducción significativa de los homicidios durante 2012 y 2013. A ello, se acompaña una fuerte militarización de la seguridad pública, con el nombramiento de dos militares en el cargo de Ministro de Justicia y Seguridad y de Director de la Policía Nacional Civil, nombramientos declarados inconstitucionales posteriormente, así como el incremento significativo de efectivos militares y de funciones en tareas de seguridad pública.

La política de seguridad de Funes mutó de una propuesta integral, a la militarización y el discurso represivo, llegando finalmente a la negociación con pandillas como estrategia para la reducción de homicidios, previo a las elecciones presidenciales de 2014. Aunque el proceso de tregua entre pandillas ha sido una de las pocas experiencias que buscan abordar el fenómeno de pandillas desde el diálogo, el proceso no se asumió como una política gubernamental ni se utilizó como mecanismo de diálogo para la pacificación; la poca transparencia y la presunta comisión de delitos en el marco de su desarrollo también erosionó la posibilidad de aplicar un abordaje distinto a los ensayados. Al final de su administración, los discursos volvieron al énfasis represivo, así como a criminalizar cualquier tipo de negociación o diálogo con las pandillas, buscando alejarse de una estrategia que había sido fuertemente criticada por diversos sectores sociales.

El cierre de la tregua entre pandillas se confirmó con la toma de posesión en 2014 de Salvador Sánchez Cerén, como presidente del segundo gobierno del FMLN, quien convocó a distintos sectores sociales, partidos políticos e instituciones de Estado para desarrollar una propuesta en seguridad que permitiera unir esfuerzos e implementar una política que respondiera a alza de violencia. Nuevamente, en 2014 se observó un incremento en los homicidios respecto a 2012 y 2013, periodo de negociación entre las pandillas y el gobierno de Mauricio Funes, con lo cual la propuesta de conformación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, así como la formulación del Plan El Salvador Seguro, permitió reorientar la mirada pública a una política fruto de diversos sectores. A inicios de 2015, tras el traslado de líderes de las principales pandillas a recintos de máxima seguridad, Sánchez Cerén da por cerrada la posibilidad de diálogo con pandillas y emprende así una política dicotómica marcada, por un lado, por el Plan El Salvador Seguro y su énfasis en la prevención y la integralidad de la intervención territorial y, por otro, la creación de unidades especializadas para el combate a pandillas, la militarización, el abuso de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales y las llamadas Medidas Extraordinarias de Seguridad.

Las políticas de seguridad de los últimos 25 años se han caracterizado por su *énfasis represivo*, priorizando el abordaje penalista que busca el incremento de penas, la creación de delitos, la proscripción de grupos y el uso de la figura de terrorismo para justificar sus acciones; *la utilización populista del tema de violencia* y, principalmente, el de pandillas, consolidando la figura del enemigo común y promoviendo la necesidad de medidas extremas ante el recrudecimiento de la violencia, motivadas por un rédito electoral y no por la búsqueda de soluciones; por tanto, el *desinterés en la implementación de políticas que respondan a la complejidad de la multicausalidad de la violencia y la criminalidad*, restando importancia a las víctimas de la violencia, a la prevención de la misma y a buscar medios que permitan reparar el daño y reinsertar al ofensor a una vida social distinta⁵. A ello se suma el uso de fórmulas que se presentan como novedosas, pero que no han tenido un impacto positivo en su aplicación, como la militarización de la seguridad, la creación de unidades especializadas entre policías y militares, el énfasis en las pandillas como únicos actores criminales y las acciones reactivas de corto plazo⁶.

⁵Reyna, V. Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016). (Fundación Friedrich Ebert, San Salvador, 2017).

⁶Aguilar, J. Ibid.

Inseguridad y violencia

Como reflejo de las políticas públicas en seguridad, los homicidios han sido la forma más usada para medir el pulso de la violencia y la criminalidad en el país, así como la efectividad de las intervenciones. Aunque las fluctuaciones en los homicidios han dependido de un gran número de variables, un elemento que sigue siendo pertinente para entender estas ha sido la forma en que un Estado busca enfrentar la violencia, qué elementos prioriza y cuáles mantiene al margen, contando con resultados diversos de la acción e inacción de su posición institucional. De esta forma, tal como se muestra en la tabla siguiente, los homicidios han acrecentado durante años particulares: en 2009 ante la toma de posesión del primer gobierno del FMLN, durante 2015 a partir del cierre de la tregua y el combate directo a las pandillas desde una modalidad no registrada anteriormente, los llamados enfrentamientos armados. De igual forma, la disminución de homicidios es notoria durante el periodo de tregua (2012-2013) y durante el año 2018, cuando se llega a una tasa similar a la registrada durante el periodo de tregua.

Tabla 4. Número y tasa de homicidios en El Salvador. 2007-2018

AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cantidad de homicidios	3,497	3,179	4,382	4,005	4,371	2,594	2,499	3,921	6,656	5,280	3,962	3,346
Tasas x 100 mil habitantes	57.3	51.9	71.2	64.8	70.3	41.5	39.4	61.8	102.9	81.2	60	50.3*

Fuente: Elaboración propia con datos de la Mesa Tripartita integrada por Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil e Instituto de Medicina Legal.

*La estimación de población para el año 2018 fue retomada del estudio: El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional 2005-2050. Ministerio de Economía, DIGESTYC, UNFPA, CELADE, CEPAL (2014).

Durante los últimos años, aunque las tasas de homicidio han variado con el tiempo, el porcentaje de hombres y personas jóvenes víctimas de la violencia sigue siendo uno de los mayoritarios. En 2018, de acuerdo a datos de la Policía Nacional Civil (PNC), el 87.9% de las víctimas de homicidios fueron hombres. Además, el 47.8% de las víctimas mortales fueron jóvenes entre 18 y 30 años, llegando a sumar un 55.1% de los homicidios la población adolescente (12-17) y joven.

Tabla 5. Cantidad y porcentaje de homicidios de acuerdo a sexo y rango etario de niñez, adolescencia y juventud. 2018

Edad/sexo	0-11	12-17	18-30	Mujeres	Hombres	Total de homicidios
Homicidios	17	245	1,599	386	2,936	3,341
Porcentaje	0.5%	7.3%	47.8%	11.5%	87.9%	

Por otro lado, también son los hombres jóvenes los que más participan de la violencia como victimarios. Según registros de la FGR para 2018, el 59.1% de las personas imputadas por homicidio fueron hombres; el 24% de las personas imputadas correspondía a jóvenes entre 18 y 30 años y solo el 6.5% a personas mayores de 30 años de edad. Sin embargo, FGR no reportó la edad y el sexo de un buen porcentaje de las personas imputadas por homicidio, con lo cual no se cuenta con información más precisa sobre las características de quiénes pudieran estar involucrados en la comisión de homicidios en el país.

Tabla 6. Cantidad y porcentaje de personas imputadas por el delito de homicidios, de acuerdo a rango etario y sexo. 2018

Edades	13-17	18-30	31-40	41-50	51-80	Hombres	Mujeres	Total de imputados/as	
Homicidio simple	4	128	82	45	10	861	37	1,591*	33.7%
Homicidio agravado	185	1,002	141	6.3	14	2,891	123	3,130*	66.3%
Total	189	1,130	223	108	24	3,752	160	4,721*	
Porcentaje	4%	24%	4.7%	1.3%	0.5%	59.1%	2.6%		

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR. La columna total de Imputados considera los siguientes datos: 1,233 casos con edad no registrada (homicidio simple: 493 hombres y 24 mujeres) (homicidio agravado: 666 hombres y 50 mujeres); así mismo un total de 1,807 casos en los que no se determinó el sexo del imputado. Los registros reflejados en el cuadro, junto a los especificados anteriormente suman el total de 4,721 casos.

Sin excepciones, los gobiernos de turno han atribuido a las pandillas porcentajes mayoritarios de la comisión de homicidios en el país, no obstante, entre 2014 y 2018, la Fiscalía acusó de homicidio a miembros de pandillas en un porcentaje

no mayor a 32.7% del total de personas imputadas por homicidio. El único año que registra un dato superior es 2017, donde se observa un 38.4% de pandilleros imputados del total de estos.

Tabla 7. Número y porcentaje de pandilleros imputados por el delito de homicidio. 2014-2018

Año	Pandilleros Imputados	
2014	2,148	30.5%
2015	2,648	32.7%
2016	1,559	32.2%
2017	2,369	38.4%
2018	1,503	31.8%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Durante el periodo presidencial de Salvador Sánchez Cerén se observó un aumento del número de enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad del Estado y supuestos grupos de pandillas. En estos se registró un discurso oficial que relataba ataques ilegítimos por parte de pandillas hacia policías y militares, los cuales respondían a estos en defensa propia. Sin embargo, a pesar de reportarse como ataques sorpresa dirigidos a policías y militares, la mayor cantidad de víctimas en estos supuestos enfrentamientos ha sido registrada por parte de miembros de pandillas. En el último año, el 81.3% de las víctimas mortales correspondió a pandilleros y el 0.9% a policías.

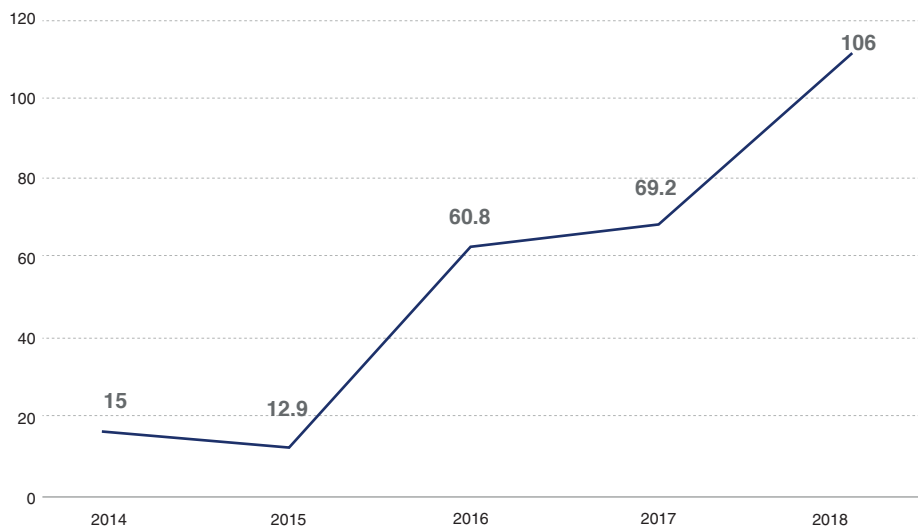
Tabla 8. Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y la FAES y supuestos grupos criminales. 2014-2018

Año	2014		2015		2016		2017		2018		Total
Número de enfrentamientos	256		676		407		328		344		2,011
Supuestos pandilleros	103	92%	406	88%	591	96%	394	93.5%	174	81.3%	1,668
Civiles	2	2%	20	4%	17	3%	21	5%	38	17.8%	98
Policías	6	5%	29	6%	8	1%	4	1%	2	0.9%	49
Militares	1	1%	4	1%	2	0.3%	2	0.5%	-	-	9
Total de muertes	112		459		618		421		214		1,824

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Entre 2014 y 2018, durante estos enfrentamientos, han muerto 1,824 personas, de estas, 1,766 (96.8%) fueron civiles y supuestos pandilleros. Si bien, el número de denuncias sobre posibles ejecuciones extrajudiciales y el uso excesivo de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad muestran una reducción en el número de víctimas para el año 2018, sigue llamando la atención el alto porcentaje de pandilleros que mueren (91.4%) luego de agredir con arma de fuego a policías o militares. A continuación, se presenta la relación de muertes de civiles y pandilleros en relación a las muertes de policías registrada durante 2018, la cual se encuentra cerca de duplicar la registrada en 2017.

Gráfico 1. Relación de muertes de civiles por cada policía o militar muerto en enfrentamiento armado. 2014-2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, PNC y MDN

De acuerdo a mediciones internacionales respecto al uso de la fuerza letal, cuando las fuerzas de seguridad realizan un uso adecuado de la misma los datos deberían de apuntar una relación de 10 víctimas mortales por cada policía o militar muerto en enfrentamiento, debido a que estos últimos cuentan con un entrenamiento especializado al respecto. Sin embargo, en El Salvador estos datos han ido superando por mucho este límite, llegando en 2018 a 106 víctimas mortales por cada policía muerto en enfrentamiento.

Durante este mismo periodo también se ha incrementado el número de asesinatos de policías y militares, los cuales no son calificados como enfrentamientos al darse en condiciones de indefensión por parte de las fuerzas de seguridad.

Tabla 9. Número de policías y militares víctimas de homicidio. 2014-2018

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
Policías asesinados	39	63	44	30	32
Militares asesinados	16	24	20	23	18
Total	55	87	64	66	50

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el MDN

Los ataques hacia las fuerzas de seguridad se han interpretado como parte de las acciones de las pandillas en contra de las instituciones de seguridad, con lo cual la respuesta estatal se ha dirigido a reformas legales, medidas administrativas y planes de emergencia que buscan incrementar penas y castigar con mayor dureza a las pandillas, así como a medidas de protección para policías y militares y sus familiares.

A excepción de los homicidios y feminicidios, que han fluctuado en los últimos años, los delitos relativos a la integridad, la propiedad y la libertad han registrado una disminución en el número de denuncias a partir de 2014. Aunque el discurso gubernamental ha adjudicado esta disminución como un resultado de sus acciones en seguridad, la disminución del registro de denuncias pudiera estar asociada a otras variables, como la desconfianza hacia las instituciones de justicia y seguridad.

Tabla 10. Número de delitos más frecuentes en El Salvador. 2014-2018

Delitos	Homicidio	Feminicidio	Extorsión	Robo	Hurto	Libertad Sexual	Privación de Libertad	Violación Intrafamiliar
2014	3,921	189	3,055	11,186	14,022	7,047	4,428	2,375
2015	6,656	337	3,013	9,538	12,066	6,066	4,173	1,763
2016	5,280	359	2,680	7,568	11,036	5,171	3,771	1,721
2017	3,962	346	2,405	6,467	10,337	5,115	3,266	1,584
2018	3,899*	296	2,240	4,209	7,640	5,194	3,109	1,470

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

*Las muertes reportadas por FGR integran víctimas de homicidio simple y homicidio agravado. Los datos difieren de los acordados en la Mesa Tripartita, conformada por FGR, PNC e Instituto de Medicina Legal, que se presentan arriba.

Aunque en 2018 se mantuvo la tendencia de reducción de homicidios que se observó luego de 2015, el año más violento en la última década, la política de seguridad de la administración Sánchez Cerén mantuvo la tendencia dicotómica de intervenciones más integrales, basadas en el territorio y con nuevas perspectivas de abordaje, y acciones dirigidas a un combate frontal contra las pandillas, que llevó al Estado salvadoreño a ser señalado por graves violaciones a derechos humanos y que pudiera tener un profundo impacto en la institucionalidad policial y militar.

Situación de Derechos Humanos en El Salvador

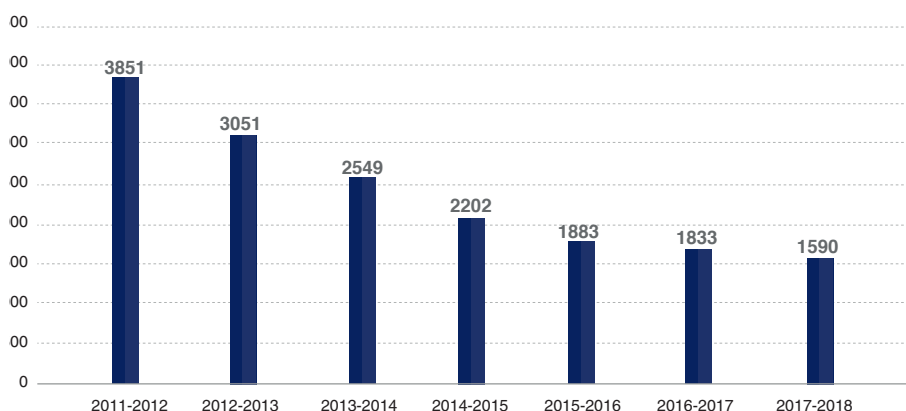
Luego de la firma de los Acuerdos de Paz se han logrado avances significativos en la construcción de institucionalidad y la adopción de marcos normativos nacionales e internacionales que permitan el acceso y el ejercicio de derechos fundamentales. No obstante, la implementación de políticas públicas de seguridad que logren armonizar las acciones de persecución del delito y las obligaciones del Estado en torno al respeto, la protección y la garantía de derechos humanos sigue siendo una deuda imposible de saldar en El Salvador.

El gobierno de Sánchez Cerén logró diseñar una política y un plan nacional orientado a responder desde una mirada integral, basada en derechos humanos y reconociendo la complejidad de la violencia; sin embargo, la política escrita fue sobrepasada en su implementación por acciones contrarias a la misma. Las Medidas Extraordinarias en los centros penitenciarios, el incremento de la militarización de la seguridad, el abuso de la fuerza letal por parte de la policía y el ejército, así como el incremento de penas y la creación de nuevos delitos, fueron acciones que contradijeron la perspectiva del PESS y que generaron resultados contradictorios y, algunos de estos, adversos a la institucionalidad democrática.

Las denuncias internacionales sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales de pandilleros y civiles⁷, el incremento de muertes y los tratos crueles e inhumanos a personas privadas de libertad⁸, así como las detenciones masivas y arbitrarias en comunidades empobrecidas, marcaron, en la práctica, la política de seguridad de la actual administración, promoviendo así la visita del Alto Comisionado de Derechos Humanos para Naciones Unidas, a finales de 2017, y la Relatora Especial para ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias para Naciones Unidas en enero de 2018. Ambos expertos en derechos humanos coincidieron en la necesidad de derogar las medidas extraordinarias en los centros penitenciarios y de investigar las denuncias de ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía y la Fuerza Armada. La Relatora señaló con preocupación haber identificado *“un patrón de comportamiento en el personal de seguridad, que podría considerarse como ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza, el cual es alimentado por respuestas institucionales débiles, a nivel de investigación y judicial”*⁹, el cual podría ser alimentado por las reformas a la normativa nacional y los discursos de funcionarios que alientan y respaldan el uso excesivo de la fuerza.

En este contexto, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), creada con el fin de vigilar la actuación del Estado ante los derechos humanos de la población salvadoreña, ha ido registrando una reducción del número de denuncias en los últimos años, lo cual pudiera vincularse a la insatisfacción de la población en torno a la institución¹⁰.

Gráfico 2. Número de denuncias de violaciones a DDHH admitidas por la PDDH. 2011-2018



Fuente: elaboración propia a partir de Informes de labores de la PDDH entre 2011-2018

⁷CIDH (2017). Audiencia temática: Denuncia de ejecuciones extrajudiciales en El Salvador. Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=C7xCf62MVeI>

⁸CIDH (2018). Audiencia temática: Situación de derechos humanos de personas privadas de libertad en El Salvador. Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=kq-kmSnLTFY>

⁹Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de su misión a El Salvador. (38° Período de Sesiones del 18 de junio a 6 de julio de 2018, del Consejo de Derechos Humanos). Recuperado en mayo de 2019 en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/359/08/PDF/G1835908.pdf?OpenElement>

¹⁰De acuerdo a los datos presentados en el Informe de monitoreo 2016-2017 del Plan El Salvador Seguro, elaborado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el porcentaje de insatisfacción en el manejo de la denuncia de la población hacia la PDDH superaba el 75%.

A pesar de la disminución en el registro de denuncias de violaciones a derechos humanos reportadas por la PDDH, la tendencia respecto al perfil de las víctimas mayoritarias, así como a las instituciones más denunciadas se ha mantenido constante durante estos años. Del total de denuncias, la Policía Nacional Civil sigue siendo la institución más denunciada, correspondiendo a un 70% del total de denuncias admitidas, según los datos registrados por el Informe de labores 2017-2018 de la PDDH ¹¹.

Tabla 11. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2009-2018

Periodo	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Total de denuncias	3,365	3,459	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883	1,833	1,590
Denuncias contra la PNC	1,572	1,629	1,805	1,487	1,431	1,382	1,123	1,236	1,110
Porcentaje de denuncias	46.7%	47%	46.9%	48.6%	56%	62.8%	59.6%	67.4%	70%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2009 a 2018

Llama la atención que en la administración de Sánchez Cerén se ha observado un incremento significativo en el porcentaje de denuncias atribuidas a la Policía Nacional Civil, lo cual coincide con las denuncias hechas por medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos respecto al incremento de la violencia policial y los abusos de esta institución durante este periodo.

Del mismo modo, las denuncias de violación al derecho a la integridad personal han sido una constante en los informes de la Procuraduría. Durante los últimos años se ha mantenido la tendencia de ser el derecho que presenta mayor número de denuncias registradas.

¹¹Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Informes de labores de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, 2017-2018. (San Salvador, 2018).

Tabla 12. Número y porcentaje de denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal. 2011-2018

AÑO	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Total de denuncias	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883	1,833	1,590
Denuncias Derecho Integridad	717	635	612	596	472	416	341
Porcentaje	18%	20%	24%	27%	25%	22%	23%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2011 a 2018

En las denuncias hechas en torno a la violación al derecho a la integridad, las modalidades en que estas son más registradas también se mantienen durante los últimos años, siendo los malos tratos y el uso desproporcionado de la fuerza los de mayor frecuencia.

Tabla 13. Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad. 2011-2018

Modalidades más frecuentes	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Total de denuncia	717	635	612	596	472	416	341
Malos tratos	560	443	434	419	335	299	257
Uso desproporcionado fuerza	74	60	77	50	61	44	36
Tratos crueles e inhumanos	59	44	38	50	57	49	34
Tortura	15	15	6	20	N/D	N/D	N/D

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2011 a 2018

De acuerdo a la PDDH, los malos tratos se definen como “actos de abuso y violencia generalmente físicos perpetrados por agentes del Estado (...) se definen como proceder mal con una persona, de obra o de palabra”¹². El uso desproporcionado de la fuerza es definido por la PDDH como el empleo legítimo de la fuerza que no guarda proporcionalidad con la agresión que se enfrenta o el objetivo perseguido por el agente estatal.

¹²PDDH. Resolución de solicitud de información con referencia UAIP-060-2017.

Los tratos crueles “son aquellos que no están de acuerdo con la dignidad de todo ser humano que, sin propósito útil, causan un dolor o sufrimiento que, por su limitada intensidad, no es lo suficientemente severo como para que se le pueda calificar de tortura, y sin que tal tratamiento constituya una pena incidental a la comisión de un delito. Serían tales aquellos que están estudiados para una acción lenta, gradual y acumulativa: la arbitrariedad deliberada, el hostigamiento permanente, la inadecuación del régimen alimenticio y de trabajo y otras formas de agresión que procuran efectos a largo plazo”¹³.

Tratos inhumanos son, por lo menos, los que deliberadamente causan severo sufrimiento mental o físico, que en la situación particular resultan injustificables. Ciertas prácticas en interrogatorios de personas detenidas y que exceden de las necesidades del mismo para coaccionar física o mentalmente a la persona afectada; la mantención de una persona condenada a muerte, antes de su ejecución y por largo tiempo en el “pabellón de la muerte”; y la extradición o deportación de una persona a un país donde pueda ser torturada o condenada a muerte, serían ejemplos de tratos inhumanos¹⁴.

Respecto a otros tipos de violaciones a derechos humanos, la tabla siguiente muestra el número de denuncias contra la Policía Nacional Civil, durante el periodo de 2013 a 2018.

Tabla 14. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la PNC.

DERECHOS	Integridad personal	Seguridad personal	Intimidad	Libertad personal	Derecho a la vida	Tratos crueles, inhumanos o degradantes	Debido proceso
2013-2014	487	237	101	156	N/D	31	61
2014-2015	465	179	138	125	67	59	58
2015-2016	361	139	151	122		N/D	31
2016-2017	347	206	182	110	82 74	N/D	46
2017-2018	303	219	148	98	N/D	N/D	N/D

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Informes de labores de la PDDH de 2013 a 2018

¹³ Ídem

¹⁴ Ídem

Aunque se mantiene constante el registro mayoritario respecto a la violación al derecho a la integridad personal, también es llamativo el incremento de casos de violación al derecho a la vida que se registra entre 2014 y 2017, así como la ausencia de información sobre su registro en 2018. En solo tres años la Procuraduría registró 223 casos de violación al derecho a la vida atribuidos a la Policía Nacional Civil, dato que es coincidente con las denuncias de ejecuciones extrajudiciales realizadas. En este contexto, se presenta el registro de casos de presunta ejecución extrajudicial y tentativa de ejecución extrajudicial donde se señala a la Policía Nacional Civil o la Fuerza Armada durante el periodo de la administración Sánchez Cerén.

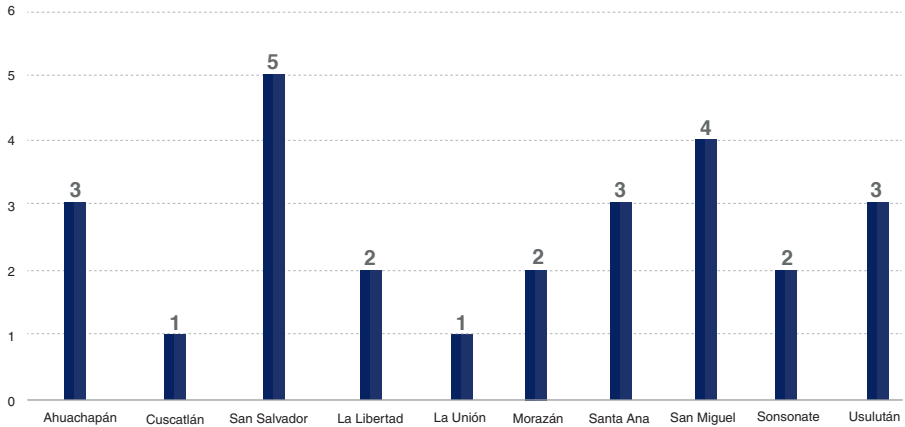
Tabla 15. Número de posibles ejecuciones y tentativa de ejecuciones extralegales donde se señala a la PNC, FAES y PNC/FAES. 2014-2018

AÑO	PNC		FAES		PNC-FAES		Total casos	Total víctimas
	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal		
2014	1	0	2	3	0	0	6	6
2015	6	0	2	1	0	0	9	9
2016	31	12	1	4	2	0	50	101
2017	31	8	3	1	3	1	47	81
2018	21	5	0	0	0	0	26	26
Total	90	25	8	9	5	1	138	223

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDDH

En cinco años, se registra un total de 138 casos de presunta ejecución o tentativa de ejecución extrajudicial donde se señala a las fuerzas de seguridad del Estado, sumando casi 223 víctimas de estos hechos, la mayoría de estos (115) atribuidos a la Policía.

Gráfico 3. Casos de ejecución y tentativa de ejecución extralegal registrados por Departamento, 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la PDDH

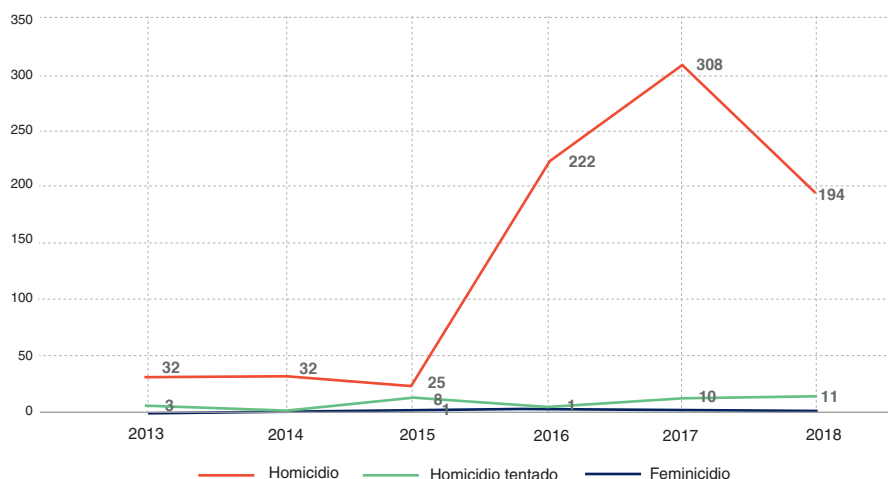
En 2018 se registraron 26 casos de presunta ejecución, incluyendo en grado de tentativa de ejecución; de estos, 5 casos se reportaron en el Departamento de San Salvador y 4 en San Miguel. Ahuachapán, Santa Ana y Usulután reportaron cada uno 3 casos.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya busca recoger información sobre los efectos de las políticas de seguridad en los derechos de la población, a través del registro y el análisis de la información recopilada por medio del proceso de atención que este brinda a las personas que solicitan apoyo. En la sección siguiente se intentará describir las características de las víctimas, las instituciones señaladas de presunta violación a derechos humanos y la respuesta institucional ante estos hechos.

Respuesta institucional ante la comisión de delitos por parte de la policía

A partir de 2018, el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya ha querido ampliar el ámbito de análisis de la información sobre violencia y criminalidad en el país, incluyendo el registro de datos oficiales, en específico de la Fiscalía General de la República (FGR), sobre los procesos de investigación de miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) que hayan sido denunciados por la presunta comisión de un delito e iniciado un proceso judicial. En ese marco, el Observatorio solicitó información pública respecto a casos judicializados de policías denunciados por delitos contra la vida, la integridad y la libertad, así como información sobre la cantidad de casos archivados, sobreseídos y que llegaron a etapa de sentencia en los últimos seis años. A continuación, se hace una descripción de la información obtenida.

Gráfico 4. Número de policías imputados por delitos contra la vida, 2013-2018*



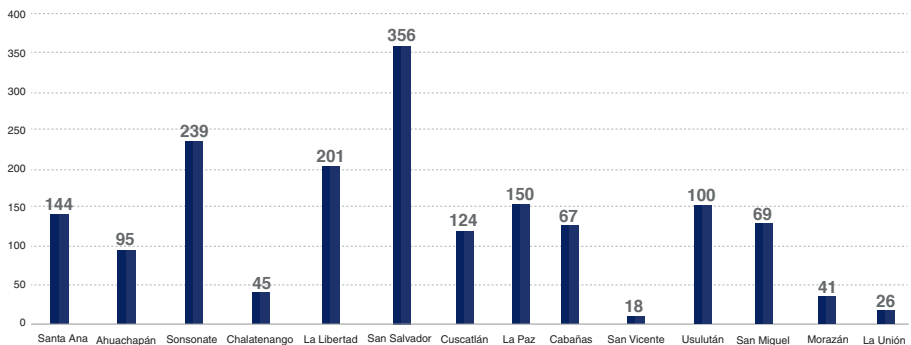
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR.

*Datos hasta octubre de 2018

El número de policías imputados por delitos contra la vida por parte de la Fiscalía General de la República se incrementó significativamente a partir de los registros de 2016, pasando de 25 en 2015 a 222 imputados por el delito de homicidio simple o agravado¹⁵ en 2016, incrementando en nueve veces el registro de un año a otro. Este delito se registró aún en mayor cantidad en 2017, llegando 308 imputados. En 2018 se observa un descenso significativo en los datos de Fiscalía, sin embargo, la media de imputados se mantuvo superior a la reportada en 2016. De la misma forma, se observa un leve incremento en 2017 y 2018 en el registro de casos homicidio en grado de tentativa donde se acusa a policías. En los casos de feminicidio no se observa mayor variación, reportando un caso en 2015 y otro en 2016.

Por otra parte, se observa un comportamiento diferenciado respecto a los datos de policías imputados por homicidio simple y agravado de acuerdo al territorio de los hechos, como se presenta en el siguiente gráfico, hay una mayor cantidad de casos registrados en el Departamento de San Salvador, con 356 casos (21%), siguiendo a este Sonsonate con 239 casos (14%), La Libertad con 201 (12%) y La Paz (150) y Santa Ana (144) con el 9% de los casos.

Gráfico 5. Número de policías imputados por homicidio simple o agravado por Departamento del país, consolidado 2013-2018

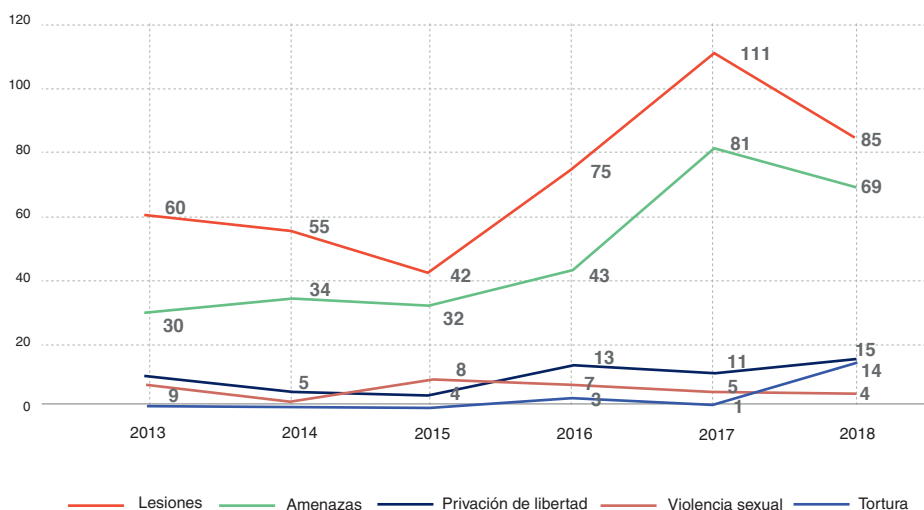


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

¹⁵ Los datos presentados en la categoría homicidio integran los registrados en los tipos penales de homicidio simple (Art. 128) y homicidio agravado (Art. 129) del Código Penal vigente.

El incremento de casos de policías imputados por delitos de homicidio puede estar vinculado a la intensificación de casos de enfrentamientos armados en los que se ven involucrados. Sin embargo, al observar el comportamiento de las denuncias en otro tipo de delitos, como los relativos a la integridad y la libertad, también se observa un incremento en la participación de policías en estos delitos. En el gráfico siguiente no solo se muestra el incremento de denuncias a partir de 2016 en todos los delitos, a excepción de los relativos a la libertad sexual, sino también al delito de lesiones y de amenazas en registros muy por encima que otros.

Gráfico 6. Número de policías imputados por delitos contra la integridad y la libertad, 2013-2018*



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

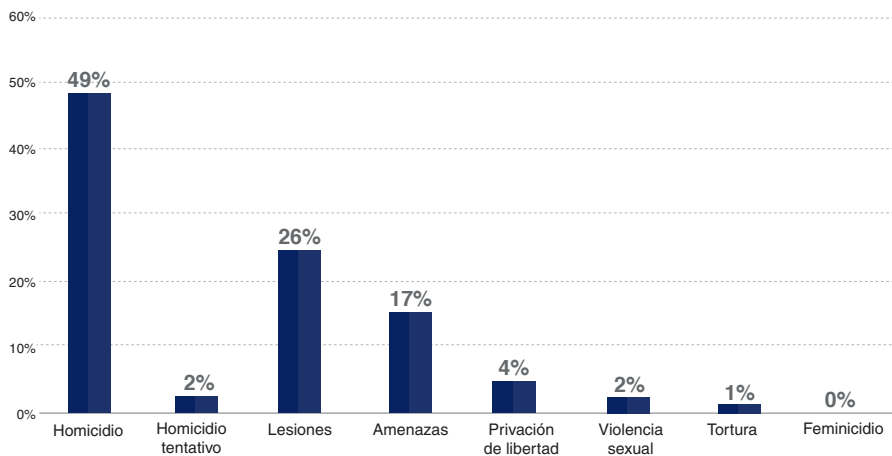
*Datos hasta octubre de 2018

En 2015, el delito de lesiones¹⁶ registró 42 casos judicializados donde se acusaba a policías como responsables, esta cantidad sube a 75 en 2016 y a 111 casos en 2017. De nuevo, en 2018 se observa un descenso en el registro de las denuncias por el delito de lesiones, aunque en promedio se mantienen superiores a 2016. En el caso del delito de amenazas¹⁷, a pesar de observarse en 2018 un menor registro, en promedio la cantidad de imputados es superior a 2017, siendo en este año de 6.7 y en 2018 de 6.9 en diez meses. Para los delitos de privación de libertad y tortura estas se incrementaron.

No se cuenta con información que permita explicar esta tendencia de incremento de casos judicializados en delitos contra la vida, la integridad y la libertad en el año 2016, pero estos hechos pudieran estar relacionados con el cambio en la política gubernamental de abordaje a la violencia, que aunque contaba con el marco general del Plan El Salvador Seguro, también hubo una serie de medidas estatales que impregnaron líneas de acción altamente represivas por parte de la policía, entre ellas la creación de unidades especializadas de combate a las pandillas, el respaldo institucional que se dio a policías que se veían involucrados en enfrentamientos armados y la participación cada vez mayor de la Fuerza Armada en tareas de seguridad. No puede negarse que, a partir de 2016, se observa un incremento de la participación de la policía en distintos delitos, por lo que parece imprescindible profundizar en los elementos que han tenido este efecto en la institución policial, así como en la forma de revertirlos.

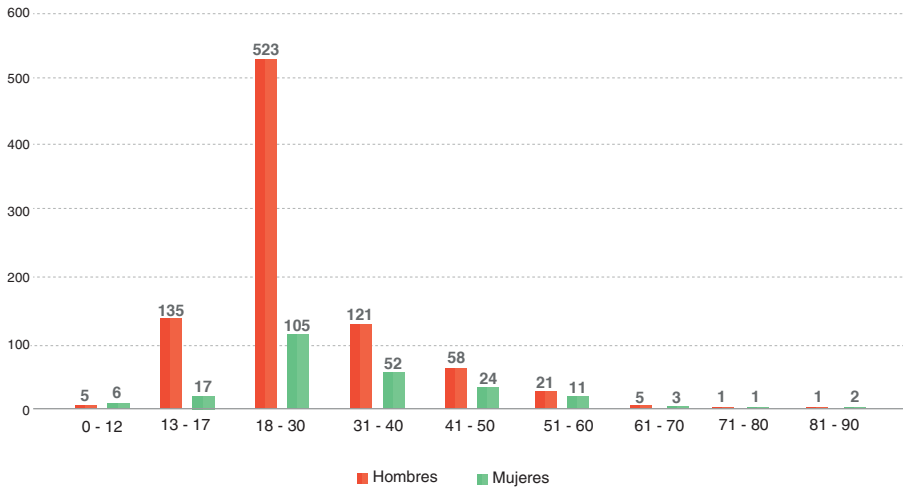
¹⁶Los datos integran los delitos de lesiones (Art. 142), lesiones graves (Art. 143) y lesiones agravadas (Art. 145) del Código Penal vigente.

¹⁷Los datos integran los delitos de amenazas (Art. 154) y amenazas con agravación especial (Art. 154-155) del Código Penal vigente. De igual forma, los delitos de privación de libertad (Art. 148) y privación de libertad por funcionario o empleado público (Art. 290) se registran en una sola categoría; los delitos de agresión sexual en menor e incapaz (Art. 161), otras agresiones sexuales (Art. 160), violación (Art. 158) y estupro (Art. 163) se integran en la categoría de violencia sexual.

Gráfico 7. Porcentaje según tipo de delito en el periodo de 2013-2018

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Uno de los elementos de preocupación durante este periodo es el alto número de policías imputados por el delito de homicidio. En el periodo 2013-2018, de un total de 1,675 imputados en los delitos solicitados, más del 50% corresponden a casos judicializados por delitos contra la vida, constituyendo entre homicidio simple (38.1%), agravado (10.4%), tentado (2.0%) y feminicidio (0.01%) un porcentaje de 51.1% del total de denuncias. A estos delitos, le sigue el de lesiones con 26% y amenazas con 17% de las denuncias.

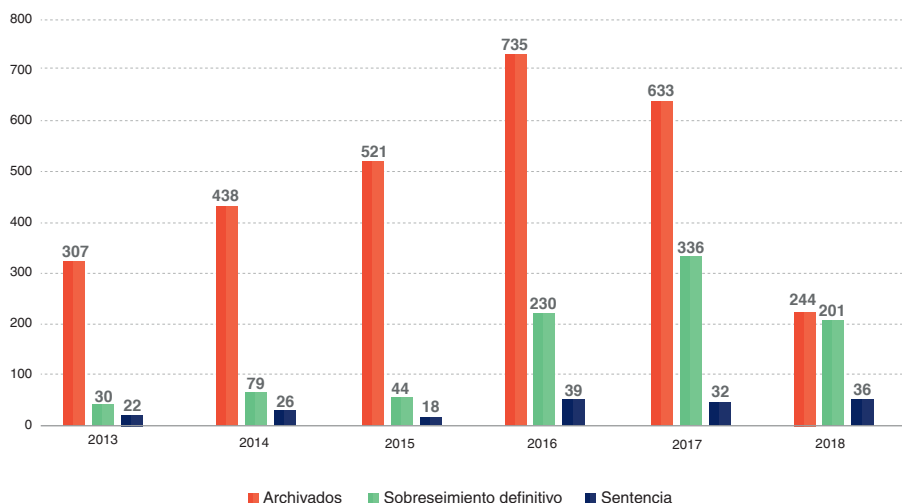
Gráfico 8. Número de víctimas según sexo y rango etario entre 2013-2018

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

De las víctimas de estos casos, 628 son jóvenes entre 18 y 30 años de edad, la mayoría hombres (83%). A este grupo etario, le siguen las personas entre 31 y 40 años de edad, sumando 173 víctimas y, en un tercer lugar, adolescentes entre 13 y 17 años, con 152 víctimas, siendo mayoría hombres también en estas franjas.

Para profundizar sobre la respuesta institucional ante los casos de presunta comisión de delitos por parte de policías, se solicitó a la Fiscalía General de la República datos sobre el número de casos archivados, sobreseídos definitivamente y en sentencia, identificando en estos últimos cuántos habían finalizado con sentencia absolutoria o condenatoria. A continuación, se presenta esta información consolidada.

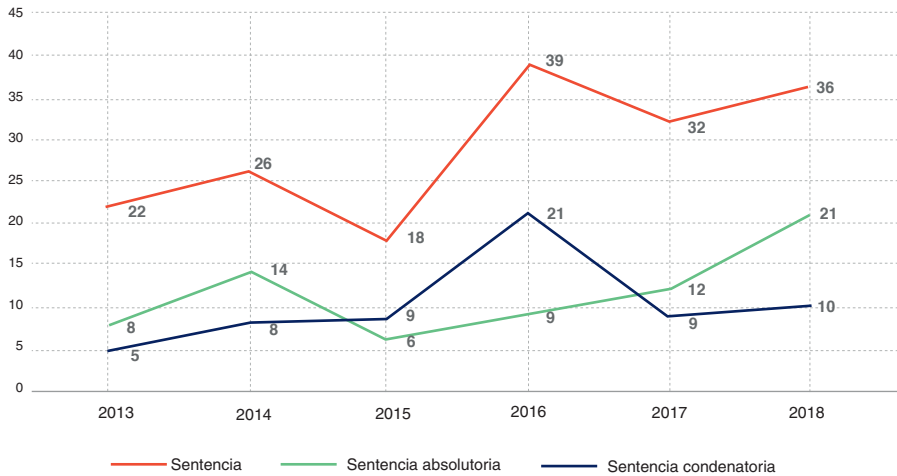
Gráfico 9. Número de policías imputados en casos que fueron archivados, sobreseídos o que pasaron a sentencia, 2013-2018*



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

*Datos hasta octubre de 2018. Este gráfico presenta datos consolidados de los delitos contra la vida, la integridad y la libertad que se presentan en gráficos anteriores.

De acuerdo a la información solicitada, la tendencia de archivar en una alta proporción los delitos registrados se mantiene también cuando la persona acusada es policía. Sin embargo, aunque estos datos no corresponden a los casos iniciados judicialmente en estos años, sí se observa un incremento de casos archivados a partir de 2013. Entre 2009 y 2012, la media de casos archivados fue de 243, pero a partir de 2013 se observa un incremento sistemático que llega a su punto mayor en 2017, registrando 735 casos archivados, y estableciendo una media de 479 en el periodo de 2013-2018. Este incremento pueda deberse a la mayor participación de policías en diversos delitos, sobre todo a partir de 2016, como se observa en gráficos anteriores. Del mismo modo, se observa un incremento de casos sobreseídos de forma definitiva a partir de 2016, pasando de 44 en el año 2015 a 230 en 2016 y 336 en 2017. De nuevo, aunque los datos son solo de enero a octubre, en 2018 que se observa un descenso en el número de casos archivados, pero se mantiene una alta proporción de casos sobreseídos. Finalmente, en 2016 también se observa un leve incremento en los casos que logran pasar a etapa de sentencia, la cual se ha mantenido hasta 2018.

Gráfico 10. Número de imputados que pasaron a etapa de sentencia y tipo de resolución, 2013-2018*

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

*Datos hasta octubre de 2018

De los casos que lograron pasar a etapa de sentencia entre 2013 y 2018, se observa un registro variable respecto al número de imputados condenados o absueltos. En 2015 y 2016 se observa que los casos de condena superan a las absoluciones, tendencia que cambia en 2017 y 2018. Al ser datos pequeños y observar el tipo de delito que logra mayores condenas, se puede identificar que en 2015 se condenó a cuatro imputados por el delito de privación de libertad y en 2016 de 6 imputados por el mismo delito y 5 por el delito de privación de libertad por funcionario o empleado público, es decir, en un 44% y un 52% del total de condenas, respectivamente, se debieron a casos de privación de libertad.

Por otro lado, ante el alza de registro de policías imputados por el delito de homicidio, vale la pena detallar el número de condenas sobre este delito. En la tabla se observa que, a diferencia de 2018, en el resto de años el número de condenas se mantiene constante.

Tabla 16. Número de policías imputados por homicidio y tentativa de homicidio que fueron condenados, 2013-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Homicidio simple y agravado	3	5	1	2	3	8	22
Homicidio simple en grado de tentativa	0	0	0	2	1	1	4
Total	3	5	1	4	4	9	26

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

*Datos hasta octubre de 2018

Aunque en el periodo de 2013-2018 se inició proceso judicial en contra de 813 policías por los delitos de homicidio simple y homicidio agravado, en ese mismo periodo se logró la condena de 22 policías, es decir, el 2.7% de los policías acusados por dicho delito, el cual es levemente superior al porcentaje de absoluciones, que fue de 2.5% en el mismo periodo.

La participación de policías en la presunta comisión de diversos delitos, principalmente en contra de la vida, la integridad y la libertad, se ha visto incrementada en los últimos años, en particular desde 2016. Aunque no puede afirmarse correlación a partir de la información proporcionada, sí valdría la pena determinar si los enfoques de las políticas desarrolladas durante este periodo pudieron tener alguna influencia en este incremento en la participación de policías de la actividad criminal. Además, remarca la importancia de fortalecer las unidades de control interno de la Policía Nacional Civil, adscritas a la Secretaría de Responsabilidad Profesional de la PNC, así como la labor disciplinaria de la Inspectoría General de Seguridad Pública, quienes debieran llamar la atención a la dirección de la policía y al Ministro de Justicia y Seguridad Pública sobre estos datos, así como brindar recomendaciones sobre las formas más adecuadas de reducir esta incidencia e investigar con profundidad cada caso.

En la sección siguiente se presentan los casos de presunta violación a derechos humanos registradas por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del SSPAS, donde se pretende mostrar las características de estos casos.

PRESENTACIÓN DE CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

En el período de enero a diciembre de 2018, el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya registró 29 presuntas violaciones a derechos humanos. Las mismas son resultado del trabajo de Atención a Víctimas del Programa de Derechos Humanos del SSPAS. El instrumento de recolección de datos utilizado en este informe parte de una ficha de documentación de casos de violaciones a derechos humanos que integra diferentes elementos, entre ellos, datos sociodemográficos, registro detallado de los hechos, identificación de derechos afectados y modalidades de violación, perfil de víctimas, victimarios, la respuesta institucional ante los hechos denunciados, entre otras variables.

Frente a los datos presentados deben considerarse ciertas salvedades. Los casos y su caracterización están determinados por la versión de las presuntas víctimas y sus familiares, así como por la documentación de los casos en los cuales se ha interpuesto denuncia, los cuales no cuentan con resolución hasta la fecha, por lo que no puede determinarse una responsabilidad por parte del Estado producto de la investigación. La información presentada tampoco pretende representar un panorama completo de la situación de derechos humanos ni de la actuación de los actores estatales que son señalados en estos casos. Aunque parte de la información presentada coincide en la caracterización hecha por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el alcance de registro por parte del Observatorio es limitado y no permite hacer afirmaciones más allá de los casos que han sido registrados y analizados en el presente informe.

No obstante, este informe presenta elementos valiosos para sumar al análisis de contexto propio de los territorios de intervención de SSPAS y otras organizaciones e instituciones que intervienen estos territorios. El informe pudiera servir como un insumo para la definición de estrategias de atención más pertinentes en torno a las necesidades de las víctimas y sus familiares, así como también para identificar condiciones que pudieran estar generando escenarios propensos para la comisión de abusos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

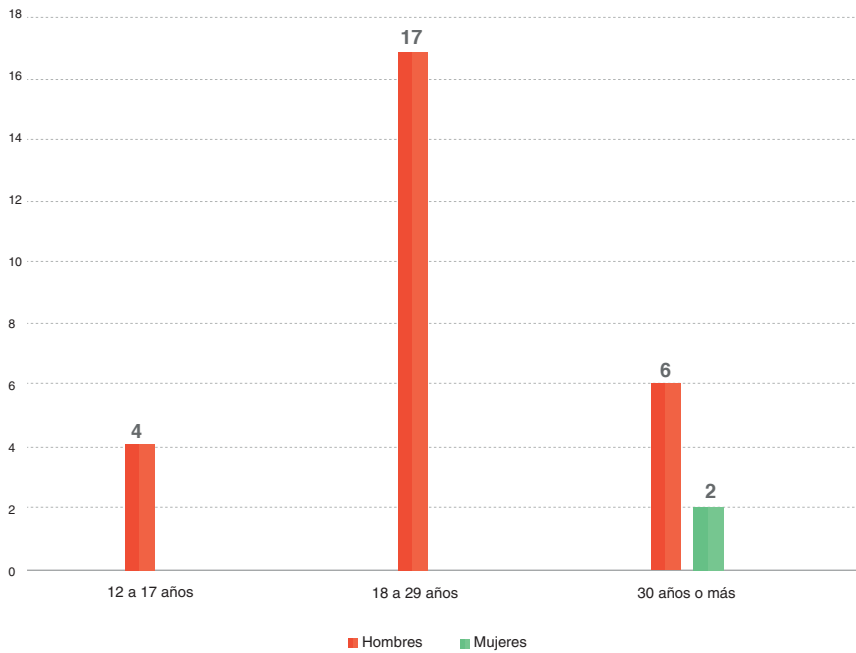
En las páginas siguientes, se presentan diferentes variables sobre los 29 casos de presuntas violaciones a derechos humanos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya durante 2018. Los casos registrados, en su mayoría, son derivados por liderazgos comunitarios de los municipios donde el SSPAS trabaja, por organizaciones de sociedad civil e instituciones gubernamentales con las que el SSPAS articula esfuerzos de atención a víctimas de violencia incluidas

y, por último, por parte de personas que ya han sido atendidas con anterioridad por el Observatorio y ven en este un posible apoyo ante las necesidades de atención y orientación.

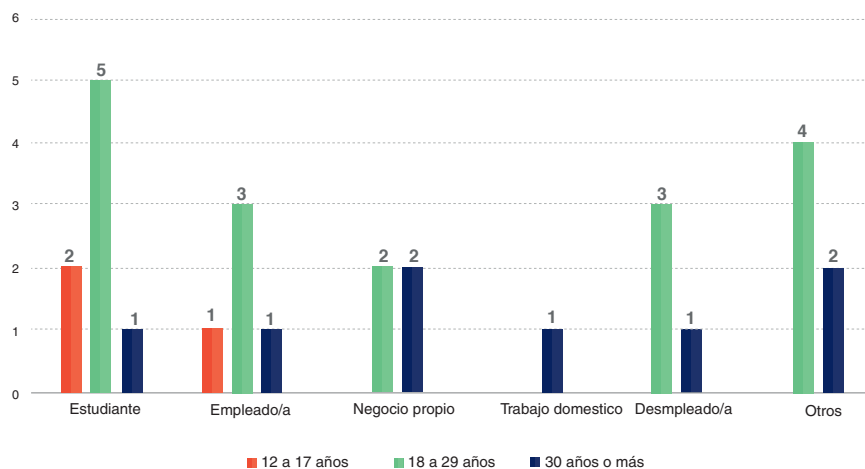
Tabla 17. Número de casos registrados por municipio y sexo de la víctima

Municipios	Hombres	Mujeres
San Marcos	4	2
Cuscatancingo	2	0
Mejicanos	8	0
San Salvador	3	0
Santo Tomás	1	0
Soyapango	1	0
Apastepeque	5	0
Panchimalco	1	0
Santa Clara	1	0
Tonacatepeque	1	0
Total	27	2

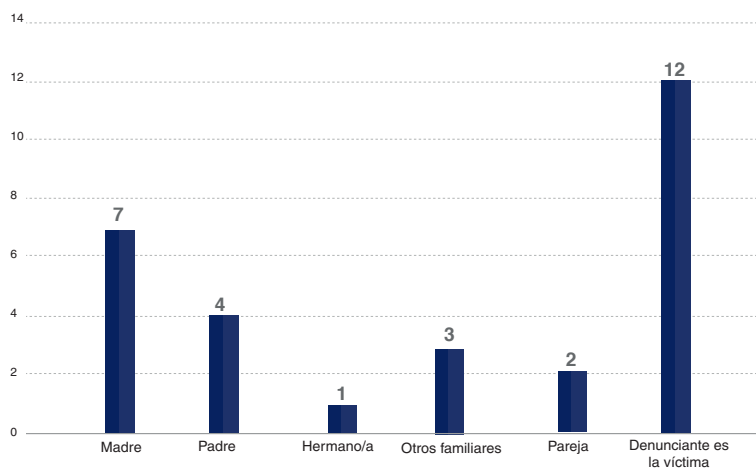
En 2018 la mayoría de casos registrados fueron del municipio de Mejicanos, debido a la ubicación geográfica del Observatorio en dicho municipio. La atención de casos de diversos territorios responde a las referencias de organizaciones, instituciones gubernamentales y liderazgos comunitarios o personas defensoras, por lo que la distribución territorial de los casos no implica necesariamente una ocurrencia mayoritaria en estos. Por otro lado, la tendencia desde 2014 en el Observatorio ha sido registrar una mayor cantidad de casos donde son hombres las víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos.

Gráfico 11. Número víctimas por sexo y grupo etario

Los casos registrados en 2018 indicaron una mayor cantidad de víctimas en el rango etario de 18 a 29 años, representando el 58% de los casos. Tanto en la franja de adolescentes y jóvenes, las víctimas registradas fueron hombres. Solo en el caso de personas mayores a 30 años de edad se observa el registro de mujeres.

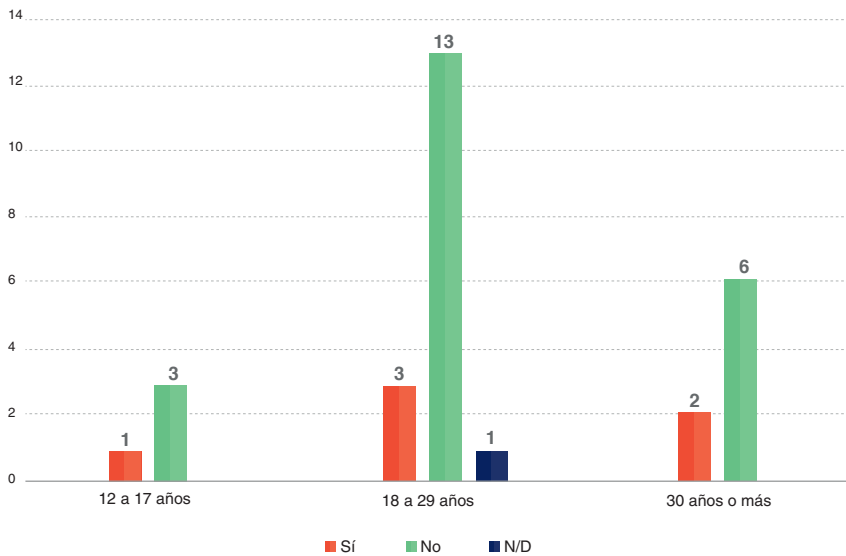
Gráfico 12. Número de víctimas de acuerdo a su ocupación y grupo etario

Del total de víctimas identificadas, el 79% cuenta con alguna ocupación, ya sea como estudiante o en un trabajo formal o informal, remunerado o no. Al ser la mayoría de personas hombres jóvenes, las ocupaciones más frecuentes son estudiante y empleado.

Gráfico 13. Registro de casos de acuerdo a la persona que denuncia y tipo de relación con la víctima

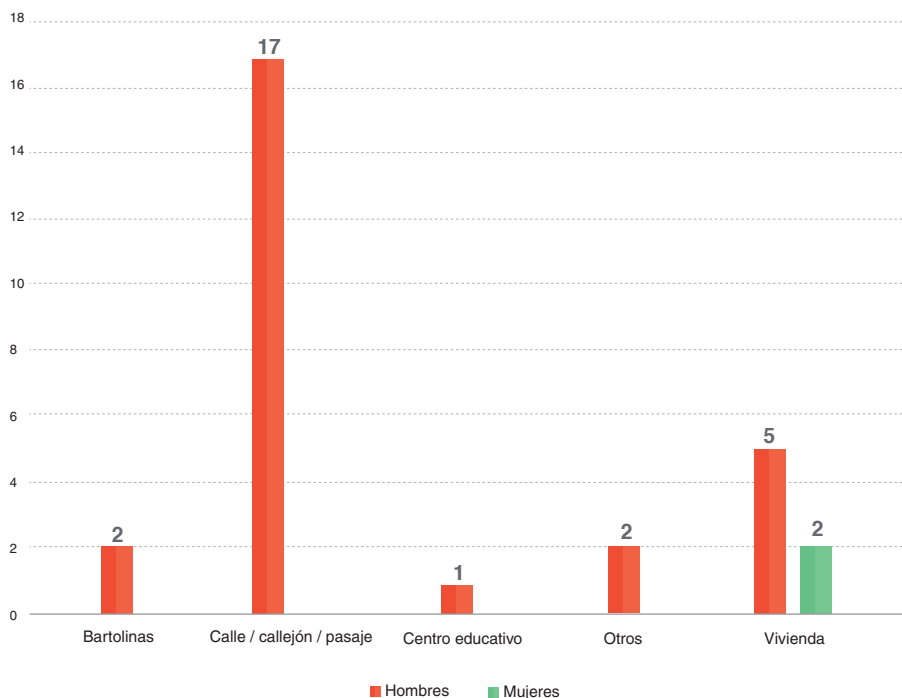
En los casos atendidos durante 2018 se logró identificar en un 41% a la víctima como denunciante de los hechos, dato que se incrementa en relación a años anteriores. Para el caso, la familia representa el 58% de las personas denunciantes registradas por el Observatorio.

Gráfico 14. Número de personas denunciantes según grupo etario y conocimiento de a qué institución acudir para denunciar los hechos



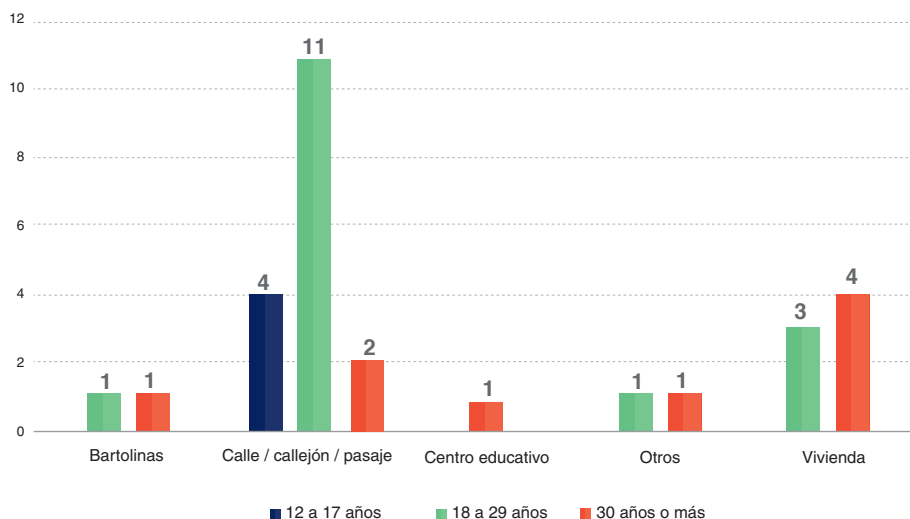
El 76% de las personas denunciantes no tenía conocimiento de a qué institución acudir para denunciar los hechos, en especial personas jóvenes entre 18 y 29 años. Solo tres personas habían realizado una denuncia antes de llegar al Observatorio.

Gráfico 15. Número de casos de acuerdo a sexo de las víctimas y lugar de ocurrencia de los hechos de violación a DDHH



Durante 2018 la mayor cantidad de casos registrados por el Observatorio correspondieron a hechos ocurridos en la vía pública, en calles, callejones o pasajes, correspondiendo a un 58% del total de casos. En un segundo lugar, se reportó la vivienda (24%) como lugar de ocurrencia, siendo este el único espacio reportado por las mujeres víctimas.

Gráfico 16. Número de casos según grupo etario y lugar de ocurrencia de los hechos de la violación a DDHH



De acuerdo a los casos registrados, fue más frecuente la ocurrencia de estos hechos en los espacios públicos para adolescentes y jóvenes, registrando 15 casos (52%). Para las personas adulta, se registró de manera más frecuente la vivienda como espacio de presunta violación a sus derechos.

Tabla 18. Número de denuncias de acuerdo a derechos vulnerados, modalidades de ocurrencia e institución responsable

Derecho Humano Violentado	# de casos en los que se vulnera ese derecho	Modalidad de violación	PNC	PNC Bartolinas	FAES	PNC / FAES	TOTAL
Vida	5	Homicidio	2	0	0	0	2
		Homicidio en grado de tentativa	3	0	0	0	3
Intimidad	12	Registro ilegal o arbitrario	6	2	2	1	11
		Incorporación ilegal de datos personales	2	0	0	0	2
		Injerencia a la vida o información privada	6	0	1	0	7
Integridad	23	Amenazas	12	0	0	3	15
		Malos Tratos	17	0	1	3	21
		Tratos inhumanos o degradantes	5	0	0	2	7
		Tortura	4	0	0	0	4
Seguridad Personal	18	Intimidación	16	0	0	2	18
		Persecuciones o Indagaciones ilegales	9	0	0	0	9
Acceso a la Justicia	5	Retardación de la Justicia	1	1	0	0	2
		Falta del debido proceso	3	1	0	1	5
		Fraude Procesal	2	0	0	0	2
Libertad	13	Detención Arbitraria	7	0	1	2	10
		Detención ilegal	4	2	0	2	8
		Desaparición forzada	2	0	0	0	2
Propiedad	5	Robo	2	0	0	0	2
		Allanamiento	2	0	1	0	3
		Registro a la propiedad	1	0	0	0	1
		Daños a la propiedad	3	0	0	0	3
Total	81		109	6	6	16	137

La tabla muestra un consolidado de la cantidad de veces que se indicó la posible violación a un derecho humano, el número de veces en que cada modalidad fue registradas en cada uno de los derechos, así como las instituciones que fueron señaladas en cada modalidad. Durante 2018 se observa una mayor frecuencia en la presunta violación al derecho a la integridad personal, el cual fue señalado de manera más frecuente en las modalidades de los malos tratos (21) y amenazas (15). En segundo lugar, se coloca el derecho a la seguridad personal, siendo la más frecuente la de intimidación (18). Con 11 menciones se reporta la modalidad de registro ilegal o arbitrario (seguridad personal) y con 10 la de detención arbitraria (libertad). Vale la pena señalar el registro de las modalidades de desaparición forzada (2), tentativa de homicidio (3) y homicidio (2).

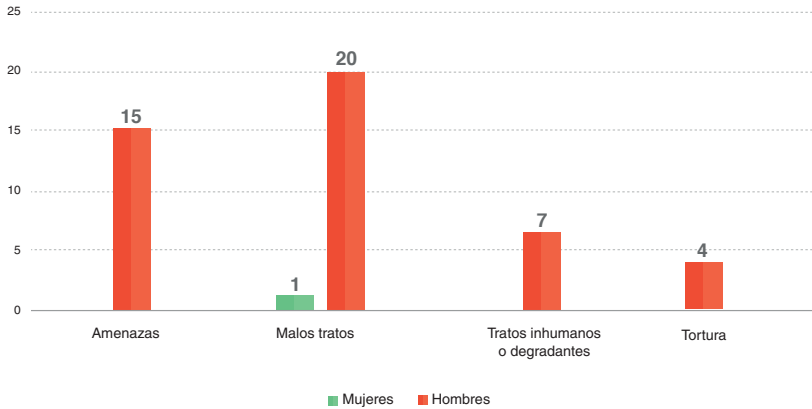
Manteniendo la tendencia de años anteriores, la institución más señalada sigue siendo la Policía Nacional Civil, a la cual se la ha señalado en 109 modalidades registradas. De estas, la más frecuente fue la de malos tratos (17), seguida de intimidación (16), amenazas (12), persecuciones o indagaciones ilegales (9) y detención arbitraria (7). En menor medida se señaló a grupos de tarea conjunta (PNC/FAES), a la Fuerza Armada y a policías custodios de bartolinas.

Tabla 19. Número de veces en que una modalidad de violación a derechos humanos fue mencionada, a partir del sexo de las víctimas

Modalidad de violación	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio	2	0	2
Homicidio en grado de tentativa	3	0	3
Registro ilegal o arbitrario	10	1	11
Incorporación ilegal de datos personales	2	0	2
Injerencia a la vida o información privada	6	1	7
Amenazas	15	0	15
Malos Tratos	20	1	21
Tratos inhumanos o degradantes	7	0	7
Tortura	3	0	3
Intimidación	16	2	18
Persecuciones o Indagaciones ilegales	8	1	9
Retardación de la Justicia	2	0	2
Falta del debido proceso	5	0	5
Fraude Procesal	2	0	2
Detención Arbitraria	10	0	10
Detención ilegal	8	0	8
Desaparición forzada	2	0	2
Robo	2	0	2
Allanamiento	1	2	3
Registro a la propiedad	0	1	1
Daños a la propiedad	1	2	3
Total	125	11	137

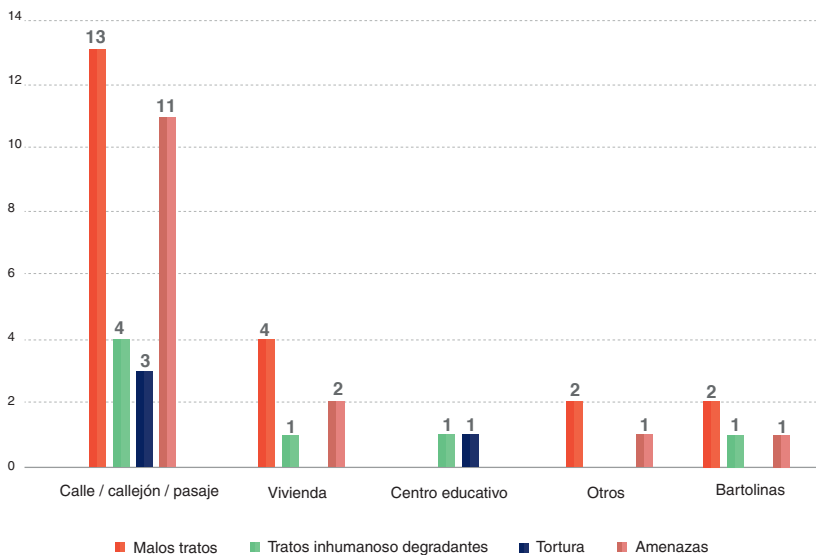
De acuerdo a las modalidades registradas en función del sexo de las víctimas, las mujeres reportan presuntas agresiones en las modalidades de daños a la propiedad y allanamiento (derecho a la propiedad) e intimidación (seguridad personal), así como registro ilegal a la propiedad, persecuciones o indagaciones ilegales, malos tratos, injerencia en la vida o información privada y registro ilegal o arbitrario, pero en bajas cantidades. En el caso de los hombres malos tratos, intimidación y amenazas fueron las modalidades de mayor registro.

Gráfico 17. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la integridad de acuerdo al sexo de la víctima



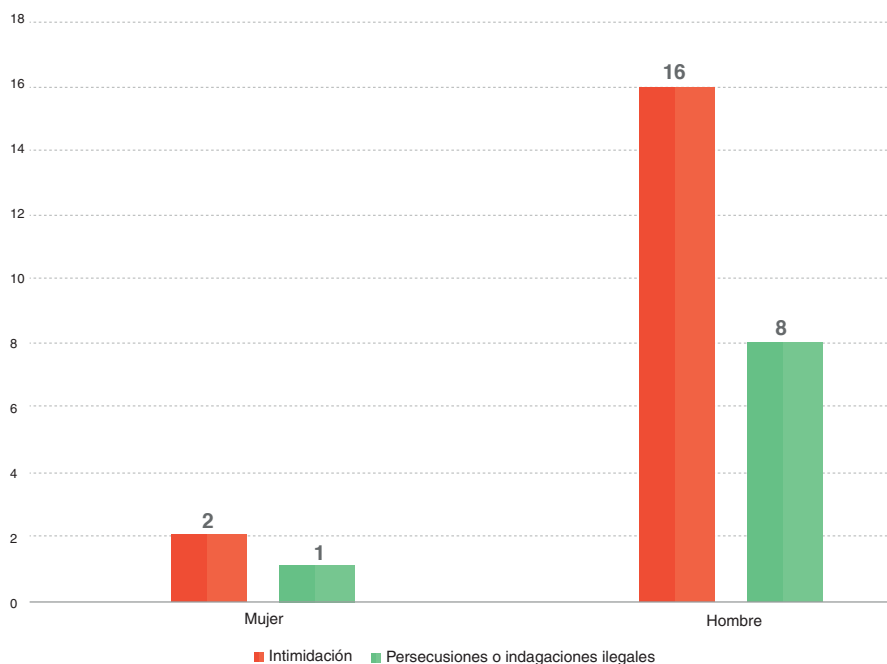
Solo en un caso registrado se reportó la modalidad de malos tratos por parte de una mujer, en el resto de casos los hombres indicaron como modalidad más frecuente los malos tratos (20), seguida de amenazas (15).

Gráfico 18. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la integridad de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos



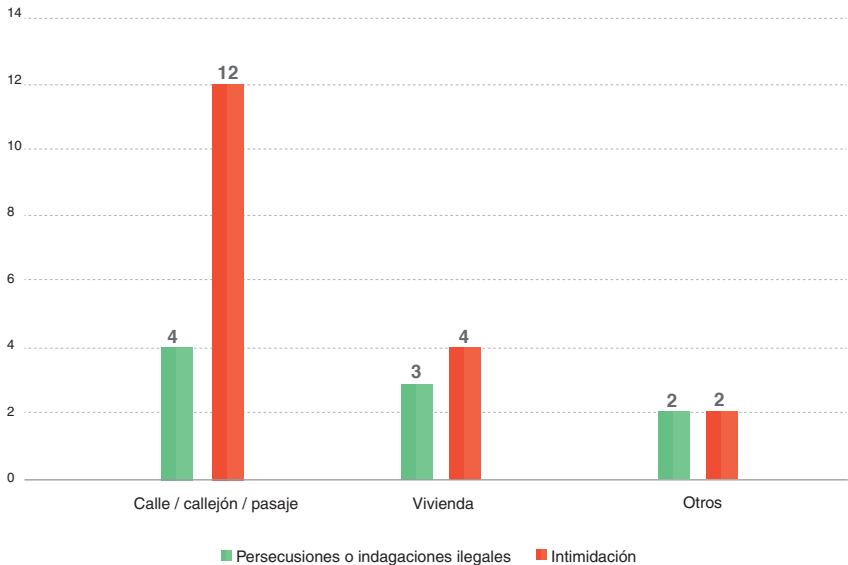
Una de las tendencias más observadas en estas modalidades de violación corresponde a lugar donde ocurrieron los hechos. El gráfico muestra que buena parte de las modalidades de violación al derecho a la integridad fueron cometidas en la vía pública (66%), incluyendo actos inhumanos y degradantes y de tortura. La vivienda se observa como segundo espacio de agresión (15%).

Gráfico 19. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la seguridad personal de acuerdo al sexo de la víctima



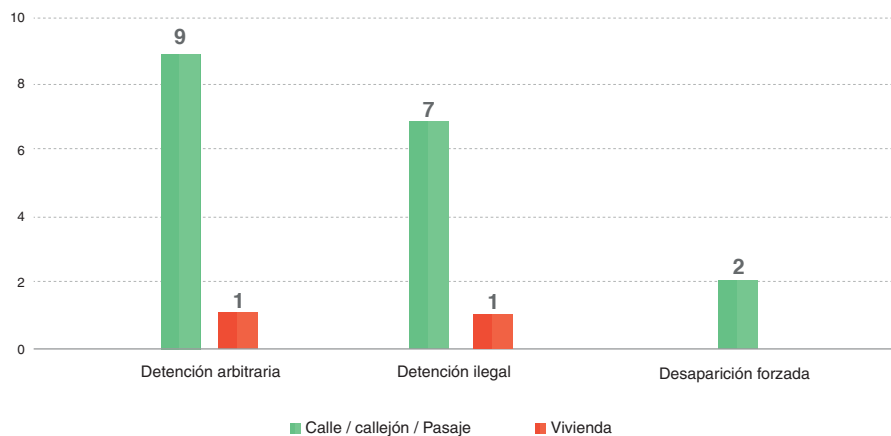
La modalidad de intimidación se registra con mayor frecuencia (66%) en los casos de presunta violación al derecho a la seguridad personal. Al registrarse mayor cantidad de casos de hombres como víctimas, se presenta un mayor número donde son hombres los afectados.

Gráfico 20. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la seguridad personal de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos



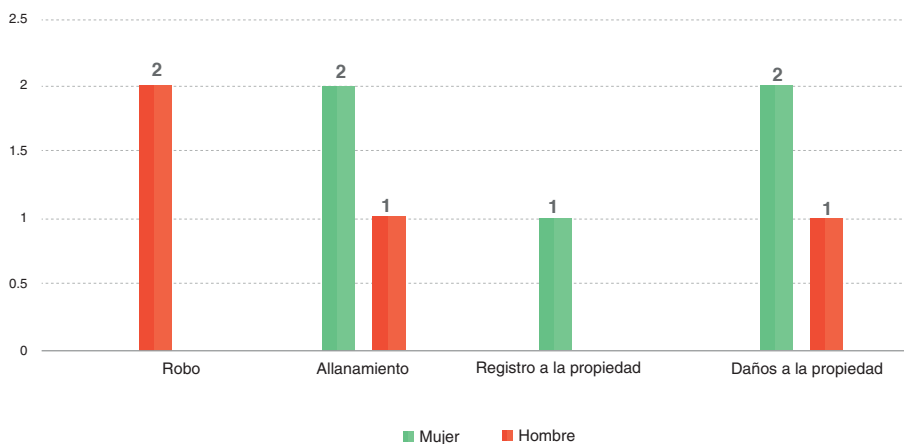
La modalidad de intimidación se registró de manera más frecuente en el espacio público (12), siguiendo a este la vivienda como lugar de los hechos de la presunta agresión. La modalidad de persecuciones o indagaciones ilegales se registra con la misma tendencia.

Gráfico 21. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la libertad de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos



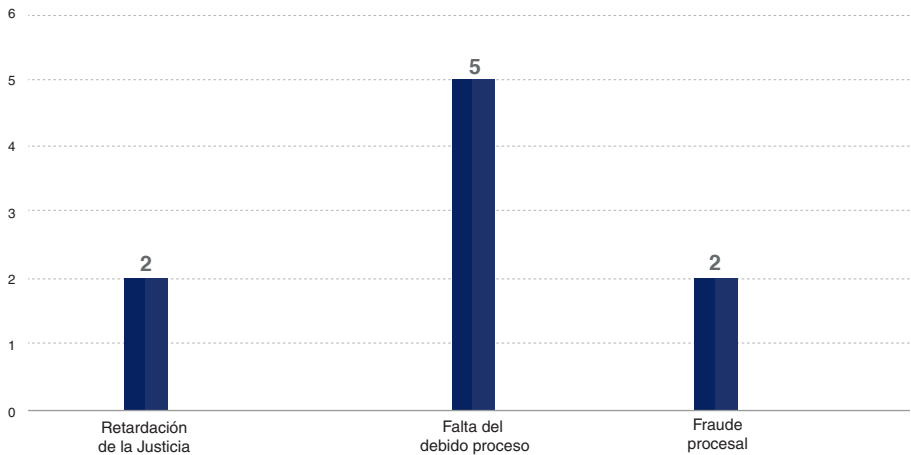
La detención ilegal y arbitraria son las modalidades más frecuentes que se registran, ocurriendo estas generalmente en espacios públicos. Durante este periodo se registró en dos ocasiones la modalidad de desaparición forzada. En todos los casos la víctima fue hombre.

Gráfico 22. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la propiedad de acuerdo al sexo de la víctima

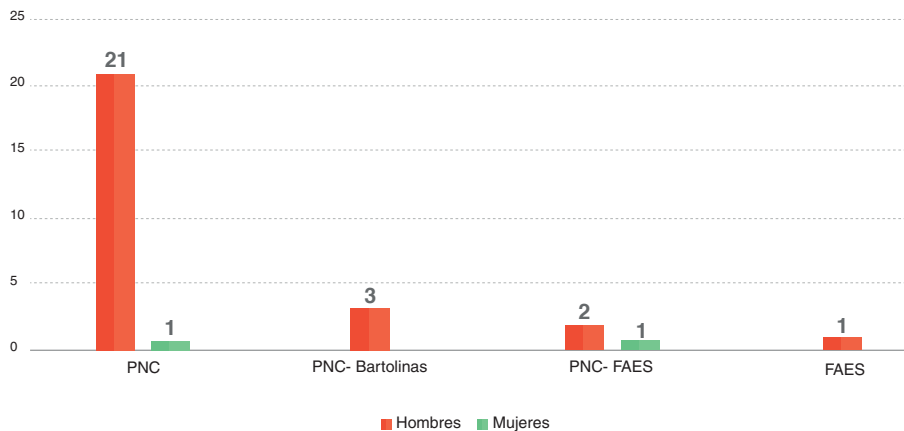


El registro de violación al derecho a la propiedad fue mínimo, pero se observa una tendencia a afectar a hombres y mujeres, pero en modalidades distintas. En el caso de las mujeres los hechos fueron reportados en el espacio privado, mientras que en hombres también ocurrió en espacios públicos fuera de la vivienda, principalmente en la modalidad de robo.

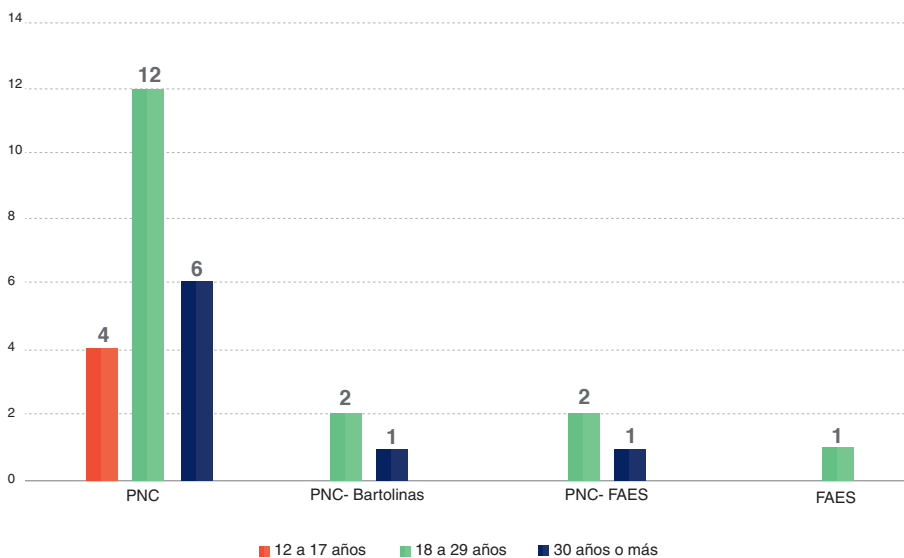
Gráfico 23. Número de modalidades registradas por violación al derecho al acceso a la justicia



En cuanto al derecho al acceso a la justicia, se registra principalmente la modalidad de falta al debido proceso. En todos los casos se registró a hombres como posibles víctimas de los hechos.

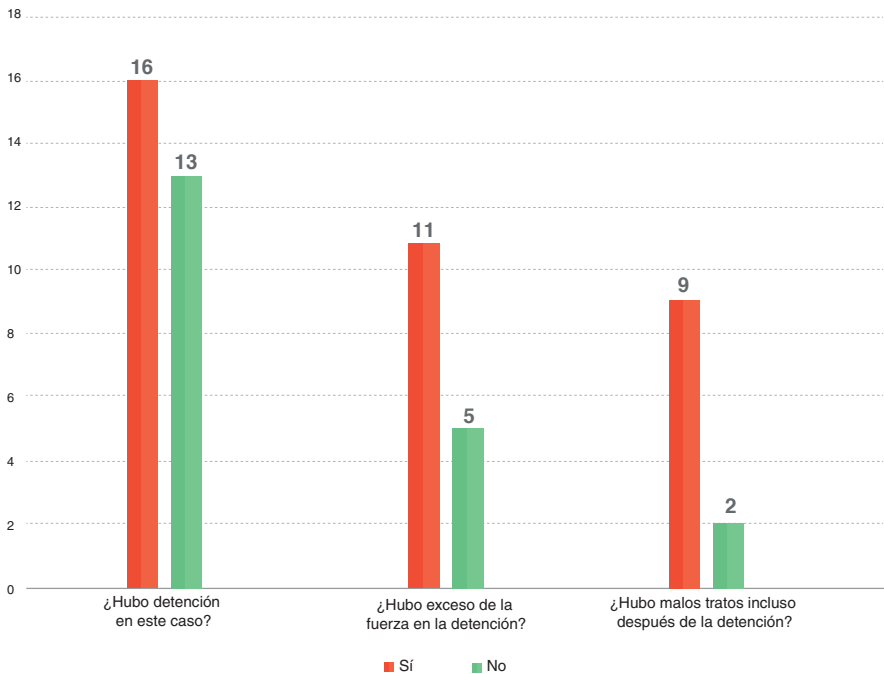
Gráfico 24. Número de víctimas por sexo e institución denunciada

Nuevamente, la institución más señalada es la Policía Nacional Civil con un porcentaje del 96% de las denuncias recibidas, incluyendo actuación conjunta con FAES y labores de custodia en bartlinas. La Fuerza Armada y los centros penales también fueron señalados.

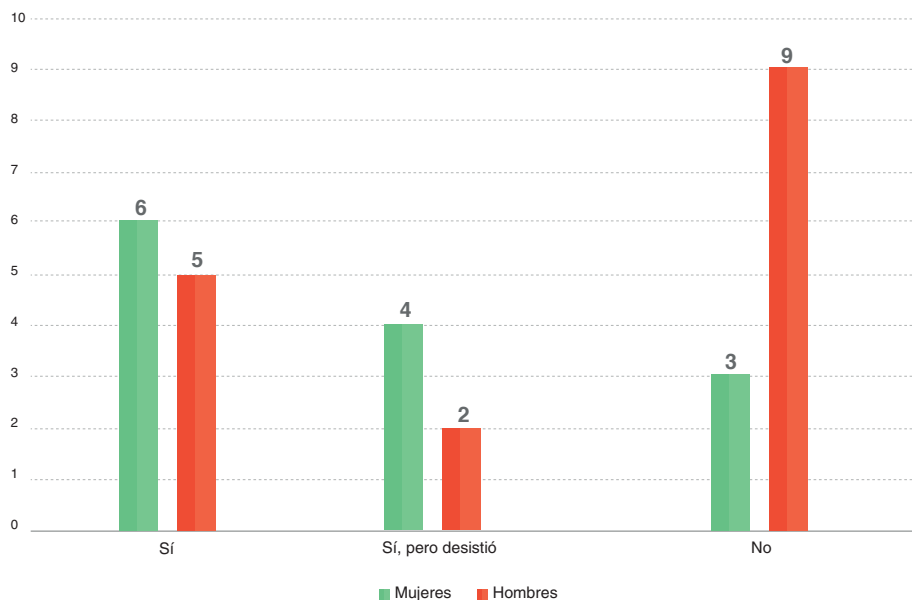
Gráfico 25. Número de víctimas por edad e institución denunciada

Adolescentes, jóvenes y personas adultas señalan de forma mayoritaria a la Policía como responsable de los hechos de agresión. Los grupos de tarea conjunta entre PNC y FAES, así como los espacios de detención provisional, a cargo de la policía, se señalan en segundo lugar, aunque en menor medida.

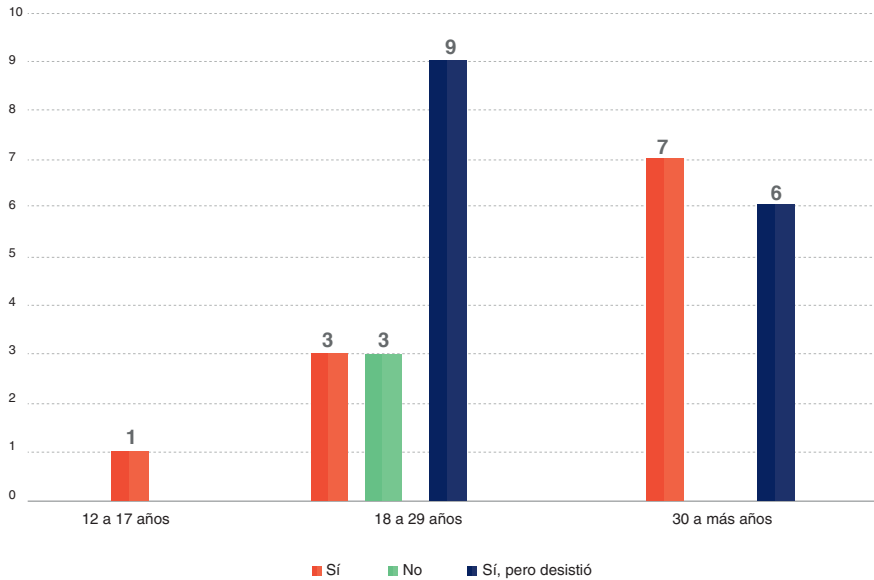
Gráfico 26. Número de casos donde hubo exceso de la fuerza y malos tratos durante la detención



De 29 casos registrados, en 16 (55%) la víctima fue detenida. De estos 16, en 11 casos (68%) hubo un uso excesivo de la fuerza durante la detención y en 9 (56%) se reportaron malos tratos durante el tiempo que estuvo en detención.

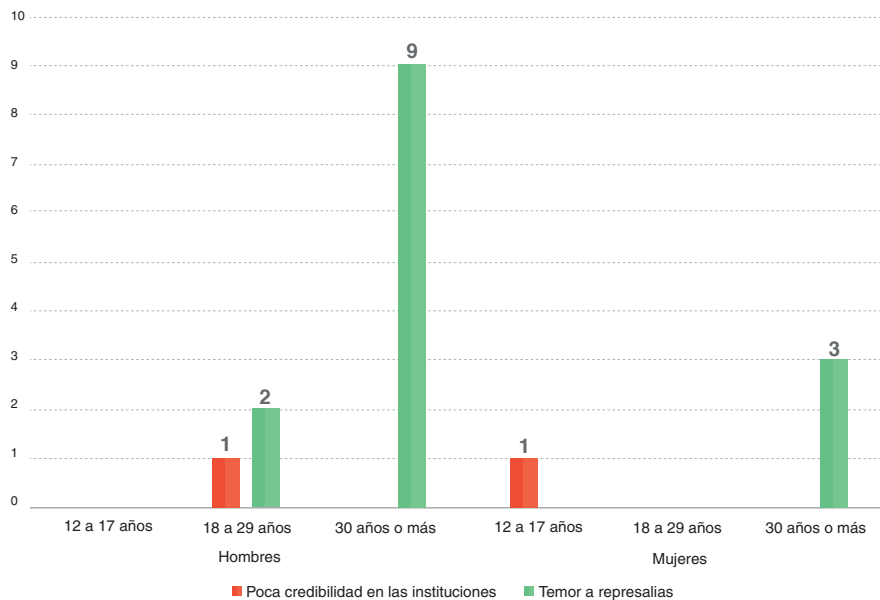
Gráfico 27. Intención de denuncia de acuerdo a sexo de denunciante

Del total de casos registrados, el 41% de las personas denunciadas no mostró interés en interponer denuncia. Las mujeres respondieron con mayor intención de interponer una denuncia, con un porcentaje del 34%. En el seguimiento de casos el 24% desistió de llevar a cabo este proceso y quienes continuaron optaron por denunciar en la PDDH.

Gráfico 28. Intención de denuncia de acuerdo a edad de denunciantes

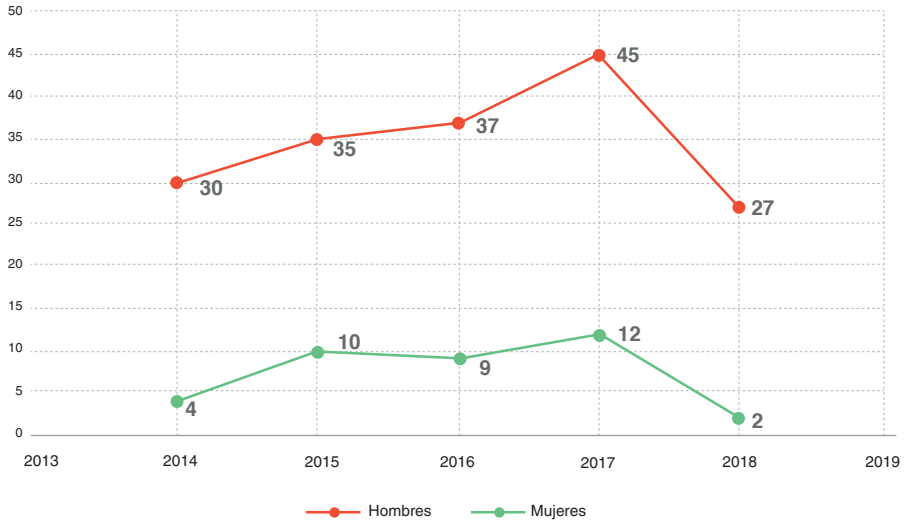
De acuerdo al gráfico anterior, las personas adultas fueron las que mostraron mayor interés en interponer una denuncia (24%), sin desistir del proceso, ya que la población joven también mostró disposición a hacerlo, pero no llegó a concretarlo en la mayoría de veces (31%), seguida de las personas adultas (20.7%).

Gráfico 29. Razones por las que no se quiso denunciar los hechos, por sexo de los denunciantes



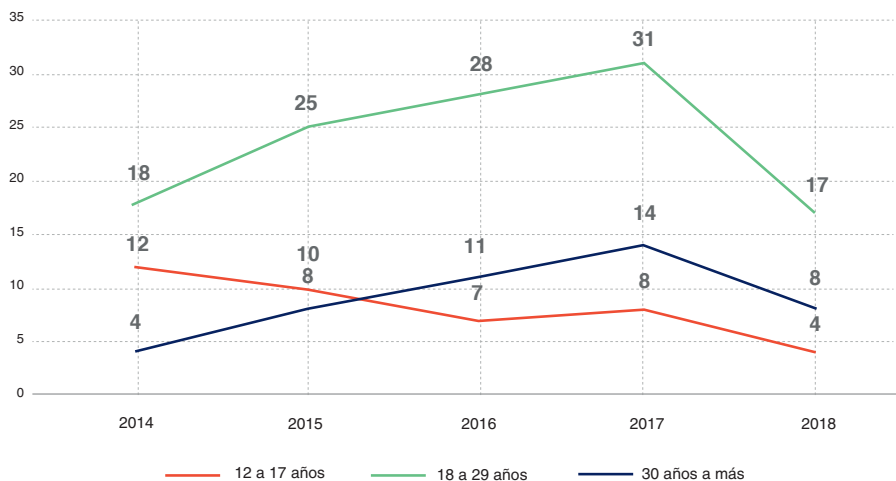
Solo en 16 de los casos pudo obtenerse la información de las razones por las cuales la víctima no quiso interponer una denuncia o desistió de hacerlo. En la mayoría de los casos se señala el temor a represalias como causa principal para denunciantes (87%), tanto en hombres como en mujeres, pero es más frecuente en hombres mayores de 30 años.

Gráfico 30. Número de víctimas por sexo de acuerdo al año de registro en el Observatorio, 2014-2018



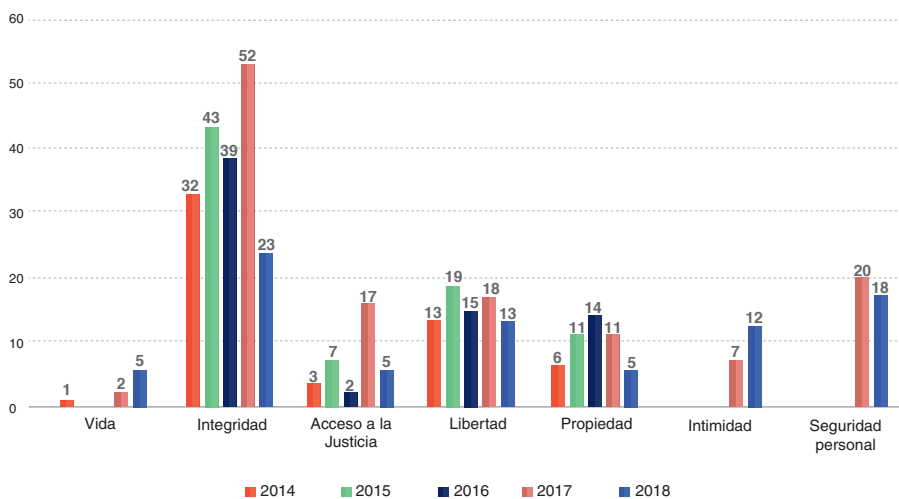
De 2014 a 2017 se observó un incremento en el número de casos atendidos, sin embargo, la gráfica muestra que en el año 2018 hubo una disminución considerable de las presuntas vulneraciones a derechos humanos registradas por el Observatorio; sin embargo, la tendencia de que las víctimas mayoritarias sean hombres se ha mantenido en el tiempo, siendo siempre superior al 77%.

Gráfico 31. Número de víctimas por edad de acuerdo al año de registro en el Observatorio



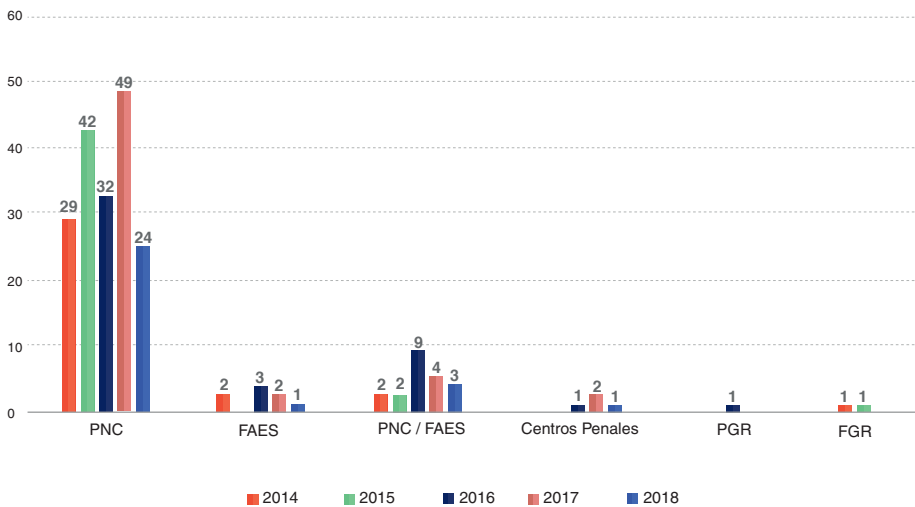
Entre 2014-2018 se ha mantenido una tendencia donde la población joven se registra como la más afectada, variando en el tiempo el registro de casos de personas adolescentes y adultas.

Gráfico 32. Número de casos de acuerdo a tipo de derecho y año de registro



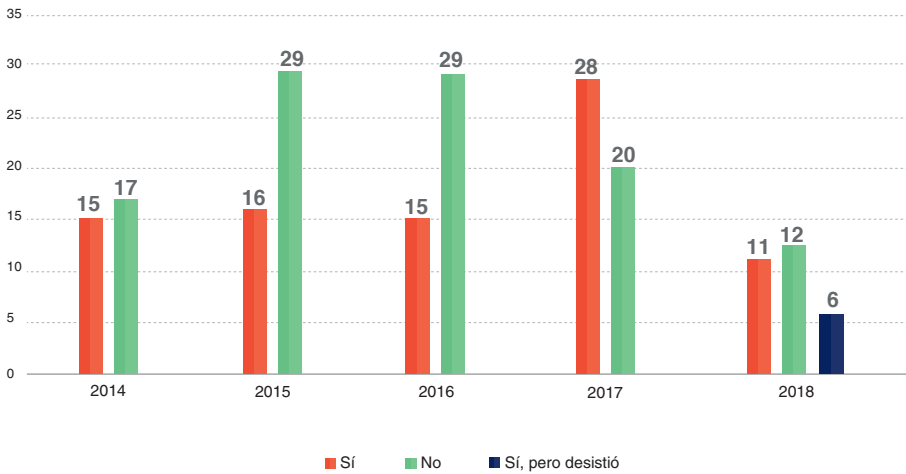
El gráfico muestra el número de casos registrados de acuerdo a los derechos que monitorea el Observatorio durante el periodo de 2014 a 2018. La tendencia en estos años es de registrar más casos de posible violación al derecho a la integridad personal, seguido del derecho a la libertad y propiedad. En los últimos dos años se agregaron los derechos de intimidad y seguridad personal, por lo que solo en esos años se tiene registro, quedando este último como el segundo derecho más registrado.

Gráfico 33. Número de casos de acuerdo a la institución señalada y año de registro



Con independencia de la cantidad de casos, se mantiene como tendencia el señalamiento a la Policía Nacional Civil como principal institución responsable de los hechos violatorios de derechos humanos. Le siguen, en menor medida, los grupos combinados de policías y militares y, en un tercer lugar, la Fuerza Armada.

Gráfico 34. Número de casos de acuerdo a intención de denuncia y año de registro



A excepción de 2017, la frecuencia mayoritaria ha sido el negarse a denunciar los hechos ocurridos, aunque en 2014 y 2018 los datos registrados son similares entre la intención de denunciar y la negativa a ello. A partir de 2018, se inició el registro de personas que desistían de la denuncia, debido a que se observó una tendencia durante el seguimiento a los casos.

Análisis de los casos registrados de presuntas violaciones a derechos humanos

La política de seguridad del gobierno de Salvador Sánchez Cerén, delineada en los primeros meses de su administración, marcó dos tendencias casi contrarias en su aplicación. Por un lado, la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, así como el Plan El Salvador Seguro y su Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), brindaron lineamientos de trabajo que buscaban articular esfuerzos en el territorio, desde los ejes de prevención de la violencia, atención a víctimas, persecución penal del delito, rehabilitación y reinserción y el fortalecimiento institucional, que se veía pertinente para el logro de las metas trazadas. La participación de diversos sectores, la convergencia de la cooperación internacional y la asesoría técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) generó condiciones propicias para iniciar un proceso que bien pudo tener resultados positivos a mediano y largo plazo, sobre todo sin que se descuidara la legitimidad y la confianza en las instituciones. Sin embargo, por el otro lado se llevaron a cabo una serie de acciones que iban en contraposición a las dictadas por estas políticas; por ejemplo, el incremento de la presencia militar en tareas de seguridad, las medidas extraordinarias en los centros penitenciarios, el incremento de delitos y penas a través de reformas legislativas y la permisividad institucional ante el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Estas acciones, junto a otras, marcaron otra línea de acción contraria a lo planificado en las políticas, buscando responder a una lógica populista que generalmente exige mayor violencia ante la violencia. Nuevamente, la administración actual repitió fórmulas ya conocidas e ineficaces en la reducción de la criminalidad y la violencia, pero con una fuerte capacidad de debilitar la institucionalidad democrática y generar mayores réditos por parte de una población cansada de sufrir los efectos de la violencia.

En ese sentido, aunque se tuvo avances en torno a la articulación interinstitucional en las localidades, se focalizó la intervención en territorios que necesitaban mejorar el acceso y la calidad de servicios por parte del Estado, la cooperación pudo orientar sus recursos a una política de consenso social y político y se establecieron

indicadores de medición de los resultados que iban más allá del reporte de actividades, el peso de la política no escrita, de las acciones de reacción a la violencia y la lógica de guerra detrás de estas llevaron a tener resultados mixtos y, en algunos casos, de dudosa sostenibilidad. Además, minaron los avances en torno al respeto a los derechos humanos que pudo haberse ido consolidando en las instituciones encargadas de la seguridad, como la policía y los centros penitenciarios, instituciones de por sí débiles y con graves deficiencias.

El incremento de los llamados “enfrentamientos armados” o “agresiones ilegítimas” y del número de víctimas mortales en estos, las denuncias de ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía, las muertes por problemas de salud en los centros de detención, así como el resurgimiento de grupos de exterminio donde se ha determinado la participación de policías y militares, son solo algunos de los efectos más evidentes de lo que se ha hecho y no se ha hecho en este periodo. Ya antes se ha logrado evidenciar el impacto de las políticas de seguridad en la evolución del complejo fenómeno de la violencia y la criminalidad¹⁸, sin embargo, sigue sin sopesarse los impactos a largo plazo que estas decisiones políticas tienen en la vida de la población salvadoreña y de la región centroamericana. Solo durante el periodo del gobierno de Sánchez Cerén han muerto más de 23 mil personas en el país, de estas un 7.6% murieron a manos de la policía en supuestos enfrentamientos armados.

Ni los altos niveles de violencia, ni los llamados de atención a nivel nacional e internacional por parte de distintas instancias de derechos humanos sobre las implicaciones de estas medidas manoduristas, han logrado mermar los intereses político partidarios de donde surgen este tipo de iniciativas. A pesar que estas medidas puedan estar abonando a poner en mayor peligro la integridad de policías y militares y modificando las dinámicas de actuación las pandillas en torno a las instituciones del Estado, poco se ha buscado cambiar el discurso de confrontación y orientar sus esfuerzos en fortalecer la actuación institucional dentro del marco de la ley.

El incremento de la participación de policías en la incidencia delictiva durante este periodo es una muestra de la urgencia de atender dicha institución desde otros enfoques, priorizando su profesionalización, la mejora estructural de las condi-

¹⁸Aguiar, J. Los efectos contraproducentes de los Planes Mano Dura en El Salvador. En revista Quórum, Revista de pensamiento iberoamericano (No. 16, 2006, p. 81-94)

ciones laborales, la depuración basada en el debido proceso, el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y la rendición de cuentas. Los discursos que se siguen basando en la promoción de una guerra en contra de un enemigo común, que busca menospreciar la vida de algunos sectores, estigmatizar poblaciones y criminalizar la pobreza solo han servido para sumar complejidad a la situación de violencia y abordar esta desde estrategias superficiales que no permiten construir un país menos violento y más democrático.

Los casos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya durante 2018 son una mínima muestra de elementos que reflejan una realidad de país que sigue pendiente en ser abordada. A continuación, se presenta una caracterización de los casos registrados, intentando acompañarlos con otros elementos de análisis del contexto que pudieran estar confluyendo.

Características de las víctimas de violaciones a derechos humanos

Durante 2018 se registraron 29 casos de presunta violación a derechos humanos por parte del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya. De estos 29 casos, en 27 las víctimas fueron hombres, la mayoría de ellos jóvenes (58%) entre 18 y 29 años, en un segundo lugar personas adultas mayores de 30 años (27.6%) y finalmente adolescentes (13.8%).

En el caso de adolescentes y jóvenes todas las víctimas registradas fueron hombres, solo en la población mayor de 30 años se registraron dos casos de presunta violación a derechos humanos a víctimas mujeres. En su mayoría, las víctimas registraron tener alguna ocupación (79%), principalmente trabajo formal o informal (48%) y como estudiantes (27%).

Durante 2018 fueron familiares de la víctima quienes en su mayoría (58.6%) se acercaron al Observatorio para registrar los hechos y recibir algún tipo de asesoría o acompañamiento. En un segundo lugar, las mismas víctimas fueron quienes relataron los hechos y solicitaron el apoyo del Observatorio. De quienes se presentaron al Observatorio, el 76% no conocía a qué institución acudir ante los hechos ocurridos.

En este periodo se registraron casos de 10 municipios, pero la mayoría de estos se reportaron del municipio de Mejicanos (27%), lo cual responde a la presencia del Observatorio en dicha localidad. En un segundo lugar se registraron del municipio de Apastepeque (5), en San Vicente, y San Marcos (4). Los casos se registran, generalmente, a partir de la referencia de liderazgos comunitarios, de organizaciones sociales o instituciones gubernamentales.

Características de la ocurrencia de los hechos

Durante este año se registró con mayor frecuencia la ocurrencia de presuntas violaciones a derechos humanos en espacios públicos, reportando un 58% de los casos donde los hechos fueron en la calle, regresando a la tendencia registrada en años anteriores. En estos espacios, fue más frecuente identificar a adolescentes y jóvenes como víctimas. El segundo lugar de mayor registro fue la vivienda, siendo las personas adultas las que reportan de forma más frecuente este lugar, entre ellas mujeres. Se registraron dos casos en bartolinas de la PNC, los cuales generalmente se reportan por malos tratos o tratos inhumanos y degradantes.

Los hechos reportados en los espacios públicos fueron variados, desde amenazas e intimidaciones, hasta casos de tortura y ejecuciones extrajudiciales; aunque las modalidades de amenazas y malos tratos se siguen manteniendo como las más frecuentes en estos espacios, llama la atención que, aunque en menor medida, casos de tortura y de ejecuciones extrajudiciales ocurran en los espacios públicos, requiriendo otro tipo de actuaciones para el encubrimiento de los hechos. En ese sentido, los casos reportados como ejecución o tentativa de ejecución que ocurrieron en el espacio público se relataron de forma oficial como un enfrentamiento armado.

Derechos y modalidades registradas

De nuevo, la violación al derecho a la integridad personal fue la más registrada durante 2018. Este derecho fue mencionado en 23 ocasiones (28%), siguiéndole el derecho a la seguridad personal con 18 menciones (22%) y el derecho a la libertad con 13 (16%). En el caso del derecho a la intimidad se reportó en 12 ocasiones y los derechos a la propiedad y al acceso a la justicia en 5 ocasiones cada uno. En un mismo número se indicó alguna modalidad de violación al derecho a la vida.

Respecto al derecho a la integridad, la modalidad de malos tratos se registró casi en igual número de veces que se señaló este derecho, es decir, en 21 ocasiones. A esta modalidad le sigue la de amenazas (15), tratos inhumanos o degradantes (7) y la de tortura con 4 menciones. Solo en una ocasión la modalidad de malos tratos fue mencionada por una mujer víctima de estos hechos. Estos datos coinciden en tendencia con los reportados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en los últimos años, tanto en relación al derecho más vulnerado, como las modalidades más frecuentes. Este elemento denota, además, una tendencia a un uso excesivo de la fuerza por parte del personal policial, siendo esta la institución que se señala como responsable de estos hechos en mayor frecuencia. Cabe indicar que se registró un caso de tortura en un centro escolar y tres en la calle.

En segundo lugar, se registra el derecho a seguridad personal, con 18 menciones, en todas ellas se indicó la modalidad de intimidación, seguida por la de persecuciones o indagaciones ilegales (9). Tanto en la modalidad de intimidación (2) como en la de persecuciones (1) las mujeres también mencionaron haber sido afectadas. De nuevo, fue la PNC la institución más señalada, ocurriendo estos hechos con mayor frecuencia en espacios públicos, pero también en la vivienda de las víctimas.

El derecho a la libertad (13) se registró en las modalidades de detención arbitraria (10), detención ilegal (8) y desaparición forzada (2). Nuevamente, la institución más señalada fue la policía, también se indicó posible responsabilidad de parte de militares de la Fuerza Armada. La ocurrencia de estos hechos fue más frecuente en la calle y, en menor medida, en la vivienda. En los dos casos de desaparición forzada se responsabilizó a policías de los hechos y ocurrieron en espacios públicos.

En menor medida se reportaron los derechos de propiedad, acceso a la justicia y a la vida. El derecho a la propiedad (5) se registró en las modalidades de allanamiento (3), daños a la propiedad (3), robo (2) y registro a la propiedad (1). En estos casos las modalidades registradas se reportaron con mayor frecuencia por mujeres, especialmente la de allanamiento y daños a la propiedad. La PNC fue la institución señalada en todas las modalidades, indicando únicamente en una mención la responsabilidad de la FAES.

El derecho al acceso a la justicia (5) se registró en las modalidades de falta al debido proceso (5), fraude procesal (2) y retardación de la justicia (2), en estos casos se señaló de forma mayoritaria a la PNC como responsables. En el caso del derecho a la vida (5) se registraron las modalidades de homicidio en grado de tentativa (3) y de homicidio (2); en todos los casos las víctimas fueron hombres y se señaló a la policía como responsable de estos hechos.

Instituciones señaladas

En el 96% de los casos se responsabilizó a la Policía Nacional Civil de los hechos de presunta violación a derechos humanos. En la mayoría de estos (89%) la policía actuó de manera independiente, es decir, sin acompañamiento de la Fuerza Armada. En tres de los casos registrados se señalaron a policías a cargo de la custodia de personas detenidas en bartolinas, lo cual representa un grado mayor de responsabilidad debido a que estas se encontraban bajo custodia del Estado y, por tanto, la protección de sus derechos recae sobre este. Solo en cuatro casos se señaló a la Fuerza Armada, en tres de estos como parte de grupos de tarea conjunta con la policía. Tanto para adolescentes, jóvenes y personas adultas la policía es la institución más señalada como responsable de los hechos.

Por otra parte, en los casos que se dio una detención (16) se observó un alto registro de un uso excesivo de la fuerza (11) por parte de las instituciones responsables, en este caso la PNC. En nueve casos se reportaron malos tratos incluso dentro del periodo de detención.

Los señalamientos a la Policía Nacional Civil de forma mayoritaria son coincidentes con los datos de la PDDH en sus informes de labores. En el último informe presentado por esta institución la PNC registra un 70% de las denuncias recibidas

por la Procuraduría, porcentaje que ha venido incrementándose en los últimos años. Aunque la participación de los grupos de tarea conjunta y de la Fuerza Armada en señalamientos sobre posibles violaciones a derechos humanos es minoritaria, debe llamarse la atención sobre el riesgo de que estos hechos puedan incrementar debido a su permanencia en tareas de seguridad.

Intención de denuncia

El 58% de las personas que reportaron los hechos al Observatorio mostró interés en denunciar lo ocurrido, sin embargo, de este porcentaje, el 20% desistió de hacerlo y el 41% no tuvo intención de hacerlo; en general, fueron las mujeres las que mostraron mayor interés por denunciar, a pesar de ser más hombres los que llegaron al Observatorio a relatar los hechos y solicitar apoyo, así como las personas adultas que persistieron en la denuncia, mientras que la población joven tendió más a desistir.

Al consultarles sobre las razones por las que no querían denunciar los hechos, el 87% señaló el temor a represalias como la causa de su desinterés. En un segundo lugar se reportó la poca credibilidad en las instituciones. Los hombres de más de 30 años fueron quienes más indicaron el temor a represalias como la razón para desistir, no obstante, solo en 16 casos se logró obtener esta información. Las personas que finalmente denunciaron los hechos ocurridos prefirieron acudir a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a pesar de indicarse que la Fiscalía General de la República y las unidades de control interno de la PNC también podían retomar la denuncia.

En coherencia con años previos, a excepción de 2017, en la mayoría de los casos no se quiso denunciar los hechos, a pesar de que en 2018 la intención de denunciar fue mayor, al final las personas que no mostraron interés y las que desistieron de hacerlo sumaron la mayor parte de los registros.

Población más afectada

Los hombres jóvenes siguen siendo la población más afectada de acuerdo a los datos registrados por el Observatorio, constituyendo un 58% del total de los casos. Las formas de agresión más frecuentes son los malos tratos, que se reportan como golpes o empujones, entre otras formas; amenazas e intimidación, que pueden incluir amenazas a la vida o su integridad, así como advertencias sobre una posible detención o sobre su información personal, a partir del conocimiento sobre su dirección de vivienda o sus familiares; el registro ilegal de sus objetos personales, incluyendo bolsos y teléfonos celulares, son otras formas en que son reportados estos hechos. La detención arbitraria e ilegal también son modalidades frecuentes que sufre este sector, muchas veces como parte de un proceso de agresión que va escalando en violencia y termina en una detención de este tipo, pero también en casos donde se realiza una detención y en esta se reporta un uso excesivo de la fuerza o sin que se respete el debido proceso. De los cinco casos de violación al derecho a la vida, en cuatro las víctimas fueron hombres jóvenes.

Durante este periodo solo se reportaron cuatro casos de adolescentes víctimas de posibles violaciones a derechos humanos. En estos casos se reportó de manera más frecuente los malos tratos, las amenazas y la intimidación, sin embargo, se registró un caso de desaparición forzada, uno de tratos inhumanos y degradantes y otro de tortura. Todos estos hechos ocurrieron en espacios públicos de acuerdo a la persona denunciante. En estos casos, al igual que los de jóvenes, solo se reportaron hombres como víctimas de los hechos relatados.

En el caso de las personas mayores de 30 años, los hechos ocurrieron con mayor frecuencia en la vivienda de las víctimas, manteniendo la tendencia a que las modalidades de amenazas y malos tratos como más frecuentes, pero también las indagaciones ilegales y los registros ilegales o arbitrarios. Además, se registraron tres casos de tratos inhumanos o degradantes y uno de homicidio en grado de tentativa. En este grupo etario se registraron dos casos de mujeres que reportaron modalidades de intimidación, indagaciones y registros ilegales, así como allanamientos y daños a su propiedad. Ambos casos estaban vinculados con otros de agresión a sus familiares hombres, es decir, las violaciones de sus derechos humanos se dieron a partir de una primera agresión hacia sus hijos.

Cabe señalar que estas poblaciones afectadas por presuntas violaciones a derechos humanos, independientemente de su edad y sexo, tienden a vivir en comunidades con presencia de pandillas y, por tanto, con un fuerte estigma social que es reproducido también por las instituciones de seguridad.

La caracterización de los casos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya busca identificar elementos que permitan entender los hechos de violencia estatal, reconociendo el perfil de las víctimas, de las instituciones señaladas y de las formas en que ocurren los hechos de presunta violación a derechos humanos. Identificar características que parecieran estar indicando cierta vulnerabilidad hacia la violencia policial, como el hecho de ser un hombre joven, debe entenderse más allá de estas variables y asimilarlas desde una perspectiva que permita reconocer el impacto del estigma social y la criminalización de la población joven, pero sobre todo de la pobreza.

Conclusiones

La violencia estatal se ha convertido en una de las formas de violencia que ha marcado la administración de Salvador Sánchez Cerén. Aunque la violencia policial ha sido una constante en el país, el actual gobierno terminará su gestión marcado por la denuncia, a nivel nacional e internacional, de la ocurrencia de casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura donde se ha señalado a la Policía Nacional Civil como responsable.

En un contexto altamente violento, como lo ha sido la sociedad salvadoreña durante décadas, el uso de la fuerza por parte del Estado debe ser un elemento de vigilancia constante y corrección inmediata. Sin embargo, a partir de 2015 altos funcionarios del actual gobierno, los principales responsables de advertir sobre la necesidad de vigilar y corregir cualquier abuso de la fuerza, fueron quienes dieron respaldo a los primeros casos donde policías se vieron involucrados en enfrentamientos armados con supuestos pandilleros, y donde se alegó legítima defensa previo a la investigación profunda de los hechos. Como se advirtió anteriormente, la cantidad de policías imputados por diversos delitos contra la vida, la integridad y la libertad, incrementó de manera significativa a partir de 2016, sin embargo, esto no despertó alarma ni en la Dirección de la Policía Nacional Civil, ni en sus unidades de control interno, como la Unidad de Asuntos Internos, así como tampoco activó a la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), que de manera sistemática ha sido debilitada en presupuesto, recurso humano y capacidad de autonomía como mecanismo de control externo.

A pesar de los esfuerzos por parte de organizaciones de la sociedad civil¹⁹ en advertir sobre los peligros que implica la falta de control y la deficiencia en la investigación de posibles abusos por parte de la policía, el gobierno no mostró una respuesta firme y contundente, a pesar de que la información que se tenía sobre este problema provenía de fuentes oficiales y que debieran haber sido estas instituciones las primeras en advertir un riesgo. No puede negarse la existencia de iniciativas gubernamentales que han buscado reducir estos hechos, pero estas han sido limitadas y no han partido del reconocimiento de los hechos ocurridos, sino más bien de la intención de reducir las críticas hacia una política de seguridad que

¹⁹CIDH. Audiencia temática sobre seguridad ciudadana en El Salvador. (157 Período de sesiones, Washington D.C., 2016). Recuperado en abril de 2019 en: https://www.youtube.com/watch?v=RNTxyZ_GEPY

se intenta posicionar como integral, pero que en las calles es altamente represiva y violatoria de derechos humanos, principalmente de las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, la responsabilidad sobre la actuación del personal policial no solo recae sobre el Ministerio de Justicia y Seguridad, la Policía Nacional Civil y sus mecanismos de supervisión, es labor imprescindible de la Fiscalía General de la República el investigar la posible comisión de un delito, partiendo de la certeza que cuando este ocurre a manos de funcionarios responsables de hacer cumplir la ley, la gravedad del mismo exige mayor celeridad y eficiencia. Por otro lado, la Asamblea Legislativa también pudiera actuar como un ente contralor de la actuación policial y llamar la atención sobre los abusos que ésta institución pudiera estar cometiendo, así como las condiciones que están generando estos hechos; sin embargo, más que la vigilancia del respeto a la ley, algunos diputados de la Asamblea Legislativa han promovido el abuso de la fuerza por parte de la policía y la Fuerza Armada, respaldando actuaciones al margen de la ley y promoviendo el estigma, la discriminación y la promoción del exterminio. La Fiscalía General de la República, por su parte, tampoco ha desempeñado su rol eficientemente ante el incremento de la participación de policías en la comisión de delitos, basando su actuación en prejuicios y estigmas y restando importancia a los hechos cuando las víctimas son jóvenes en condiciones de pobreza o integrantes de pandillas.

En este contexto se hace urgente volver la vista hacia la Policía Nacional Civil, uniendo esfuerzos de diversos sectores para profundizar en su situación actual y las medidas que debieran tomarse para recuperar el rumbo de la institución emblema de los Acuerdos de Paz. La actuación policial debe ser una preocupación permanente de la sociedad entera, es esta la única institución que tiene la facultad de hacer uso legítimo de la fuerza por parte del Estado. El Salvador todavía no se ha recuperado de las heridas que la violencia estatal dejó durante el conflicto armado, nuestra historia reciente todavía debe ser un recordatorio constante de los errores que el país no puede darse el lujo de repetir. La frágil institucionalidad se ve cada día más fragmentada por la infiltración del crimen y la corrupción, la responsabilidad de restaurar el daño y reconstruir procesos colectivos alejados de la violencia no es solo de quienes detentan el poder, sino también de quienes les damos la oportunidad de ejercerlo.

Los registros realizados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Ama-ya en los últimos años han retratado la actuación policial en una escala local y minoritaria, pero que evidencia el comportamiento de esta institución en la participación de graves violaciones a derechos humanos, así como la impunidad en la que parecieran mantenerse estos hechos y las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, quienes son finalmente las que menor respuesta han tenido de un Estado que las abandona a partir del estigma. Medir los impactos de este tipo de violencia en las víctimas, reflejando la complejidad de ello y permitiendo garantizar mecanismos mínimos de atención, debiera ser una urgencia para las instituciones públicas, pero también para la sociedad misma, quien debiera acuerpar y acompañar a cada víctima de la violencia.

Este informe vuelve a corroborar que las víctimas mayoritarias de la violencia siguen siendo los jóvenes, principalmente los hombres jóvenes. Sin embargo, el SSPAS también reconoce que hace falta profundizar sobre las violencias que mujeres, y mujeres jóvenes en particular, están sufriendo por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, enfatizando en la construcción patriarcal y la violencia masculina en la que esta se sostiene. Aunque la violencia de género tiende a afectar de manera transversal sin importar el estrato social o económico, la violencia policial sí logra diferenciar la pobreza, porque es a la población en condición de pobreza a la que de manera constante se agrede y estigmatiza. Las comunidades donde ocurren estos hechos no se caracterizan por ser colonias de alto poder adquisitivo, sino lo contrario, son comunidades que históricamente han sido excluidas y marginalizadas, donde la población ha tenido que hacer frente a diversas formas de violencias, desde las estructurales hasta las directas y cotidianas. Además, la mera presencia de pandillas en el territorio lleva de manera automática a la desconfianza, el prejuicio y la criminalización de la población que vive y sufre, también, la violencia de estas.

Las políticas públicas de seguridad han logrado los objetivos por las que fueron creadas, han logrado posicionar a los partidos del gobierno de turno, para bien o para mal, han generado popularidad ante una población que sufre en desesperación la violencia. Han permitido que una parte de la población crea fervientemente en ese enemigo público que se ha construido durante años y que contribuye a invisibilizar la corrupción, el crimen organizado, el tráfico de drogas y las mafias que se mueven entre quienes conservan el poder económico y político. Las políticas de seguridad han logrado que la población entera viva con miedo, invierta

en una falsa seguridad y restrinja el ejercicio de sus derechos a partir de dar más control a los gobiernos. Pero, sobre todo, las políticas de seguridad han logrado romper con el tejido social y la organización comunitaria, con la solidaridad y la empatía que permite la colectividad, promoviendo una cultura que posiciona el beneficio individual ante el colectivo. Estas políticas que fracasaron en reducir la violencia y la criminalidad, pero que tuvieron éxito en venderse como medidas inmediatas, con resultados a corto plazo y necesarias ante la situación de violencia, son las que han llevado a profundizar y a generar nuevas complejidades en este el fenómeno y, principalmente, a poner de nuevo sobre la mesa la violencia estatal como un problema urgente, como lo fue antes durante el conflicto armado.

El próximo cambio de gobierno, a realizarse en junio de 2019, permite plantear un escenario de oportunidad si la nueva administración busca abandonar viejas prácticas y lleva a cabo un proceso de pacificación que involucre a diversos actores y permita diseñar acuerdos de país que se basen en un compromiso a largo plazo y en la necesidad de desarrollar medidas -quizá- impopulares, pero con urgencia necesarias para transformar la realidad del país.

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

INFORME DE

VIOLACIONES
A DERECHOS HUMANOS
2018